

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | CENTRO | | CÓDIGO CENTRO | |
|---|--|---|-----------|---------------|-----------|
| Universidad Internacional de La Rioja | | Facultad de Ciencias de la Salud | | 26003994 | |
| NIVEL | | DENOMINACIÓN CORTA | | | |
| Grado | | Logopedia | | | |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | | | | | |
| Graduado o Graduada en Logopedia por la Universidad Internacional de La Rioja | | | | | |
| RAMA DE CONOCIMIENTO | | CONJUNTO | | | |
| Ciencias de la Salud | | No | | | |
| HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS | | NORMA HABILITACIÓN | | | |
| Sí | | Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, BOE de 26 marzo de 2009 | | | |
| SOLICITANTE | | | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | | | |
| Virginia Montiel Martín | | Responsable de programas ANECA | | | |
| Tipo Documento | | Número Documento | | | |
| NIF | | 16609588T | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | | | |
| Juan Pablo Guzmán Palomino | | Secretario General | | | |
| Tipo Documento | | Número Documento | | | |
| NIF | | 24236227T | | | |
| RESPONSABLE DEL TÍTULO | | | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | | | |
| Octavio Corral Pazos de Provens | | Decano de la Facultad | | | |
| Tipo Documento | | Número Documento | | | |
| NIF | | 07217487H | | | |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | | | | |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado. | | | | | |
| DOMICILIO | | CÓDIGO POSTAL | MUNICIPIO | | TELÉFONO |
| Avenida de la Paz, 137 | | 26006 | Logroño | | 676614276 |
| E-MAIL | | PROVINCIA | | | FAX |
| virginia.montiel@unir.net | | La Rioja | | | 902877037 |



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

| | |
|--|--|
| | En: La Rioja, AM 16 de septiembre de 2021 |
| | Firma: Representante legal de la Universidad |



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL | DENOMINACIÓN ESPECIFICA | CONJUNTO | CONVENIO | CONV. ADJUNTO |
|---|---|--------------------------|----------------|--------------------------|
| Grado | Graduado o Graduada en Logopedia por la Universidad Internacional de La Rioja | No | | Ver Apartado 1: Anexo 1. |
| LISTADO DE MENCIONES | | | | |
| No existen datos | | | | |
| RAMA | | ISCED 1 | ISCED 2 | |
| Ciencias de la Salud | | Terapia y rehabilitación | Salud | |
| HABILITA PARA PROFESIÓN REGULADA: | | Logopeda | | |
| RESOLUCIÓN | Resolución de 5 de febrero de 2009, BOE de 17 de febrero de 2009 | | | |
| NORMA | Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, BOE de 26 marzo de 2009 | | | |
| AGENCIA EVALUADORA | | | | |
| Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación | | | | |
| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | | | |
| Universidad Internacional de La Rioja | | | | |
| LISTADO DE UNIVERSIDADES | | | | |
| CÓDIGO | UNIVERSIDAD | | | |
| 077 | Universidad Internacional de La Rioja | | | |
| LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS | | | | |
| CÓDIGO | UNIVERSIDAD | | | |
| No existen datos | | | | |
| LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES | | | | |
| No existen datos | | | | |

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

| CRÉDITOS TOTALES | CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA | CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS |
|-----------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| 240 | 66 | 24 |
| CRÉDITOS OPTATIVOS | CRÉDITOS OBLIGATORIOS | CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER |
| 18 | 126 | 6 |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| MENCIÓN | CRÉDITOS OPTATIVOS | |
| No existen datos | | |

1.3. Universidad Internacional de La Rioja

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|---------------------------|----------------------------------|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 26003994 | Facultad de Ciencias de la Salud |

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Salud

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO | | |
|--|--------------------------|-------------------------|
| PRESENCIAL | SEMIPRESENCIAL | A DISTANCIA |
| No | Sí | No |
| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | TERCER AÑO IMPLANTACIÓN |



| | | |
|---|------------------------------|------------------------------|
| 100 | 100 | 100 |
| CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN | TIEMPO COMPLETO | |
| 100 | ECTS MATRÍCULA MÍNIMA | ECTS MATRÍCULA MÁXIMA |
| PRIMER AÑO | 60.0 | 90.0 |
| RESTO DE AÑOS | 49.0 | 90.0 |
| | TIEMPO PARCIAL | |
| | ECTS MATRÍCULA MÍNIMA | ECTS MATRÍCULA MÁXIMA |
| PRIMER AÑO | 22.0 | 48.0 |
| RESTO DE AÑOS | 22.0 | 48.0 |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| http://static.unir.net/documentos/normativa_permanencia_estudiante.pdf | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

| 3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES |
|---|
| BÁSICAS |
| CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio |
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio |
| CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía |
| GENERALES |
| CG1 - Diseñar, implementar y evaluar acciones de prevención de los trastornos de la comunicación y el lenguaje. |
| CG2 - Explorar, evaluar, diagnosticar y emitir pronóstico de evolución de los trastornos de la comunicación y el lenguaje desde una perspectiva multidisciplinar, fundada en la capacidad de interpretación de la historia clínica para lo que se aplicarán los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica. |
| CG3 - Usar las técnicas e instrumentos de exploración propios de la profesión y registrar, sintetizar e interpretar los datos aportados integrándolos en el conjunto de la información. |
| CG4 - Dominar la terminología que permita interactuar eficazmente con otros profesionales. |
| CG5 - Diseñar y llevar a cabo los tratamientos logopédica, tanto individuales como colectivos, estableciendo objetivos y etapas, con los métodos, técnicas y recursos más eficaces y adecuados, y atendiendo a las diferentes etapas evolutivas del ser humano. |
| CG6 - Seleccionar, implementar y facilitar el aprendizaje de sistemas de comunicación aumentativos así como el diseño y uso de prótesis y ayudas técnicas necesarias adaptados a las condiciones físicas, psicológicas y sociales de sus pacientes. |
| CG7 - Asesorar a familias y al entorno social de los usuarios, favoreciendo su participación y colaboración en el tratamiento logopédico. |
| CG8 - Ser capaz de trabajar en los entornos escolar, asistencial, sanitario, socio-sanitario, así como en equipos uniprofesionales y multiprofesionales. Asesorar en la elaboración, ejecución de políticas de atención y educación sobre temas relacionados con la prevención y asistencia logopédica. |
| CG9 - Comprender los fundamentos científicos que sustentan la logopedia y su evolución, valorando de forma crítica la terminología, ensayos clínicos y metodología propias de la investigación relacionada con la logopedia. |
| CG10 - Conocer los límites de la profesión y sus competencias sabiendo identificar cuando es necesario un tratamiento interdisciplinar o la derivación a otro profesional. |
| CG11 - Explicar y argumentar el tratamiento seleccionado. |
| CG12 - Conocer, diseñar y aplicar programas preventivos relacionados con la logopedia, y fomentar las habilidades comunicativas en la población. |
| CG13 - Ser capaz de desarrollar habilidades como: regular su propio aprendizaje, resolver problemas, razonar críticamente y adaptarse a situaciones nuevas. |
| CG14 - Conocer y ser capaz de integrar los fundamentos biológicos (anatomía y fisiología), psicológicos (procesos y desarrollo evolutivo), lingüísticos y pedagógicos de la intervención logopédica en la comunicación, el lenguaje, el habla, la audición, la voz y las funciones orales no verbales. |
| CG15 - Conocer los trastornos de la comunicación, el lenguaje, el habla, la audición, la voz y las funciones orales no verbales. |
| CG16 - Conocer y valorar de forma crítica las técnicas y los instrumentos de evaluación y diagnóstico en Logopedia, así como los procedimientos de la intervención logopédica. |
| CG17 - Ser capaz de establecer una comunicación clara y eficiente con el paciente, sus familiares y con el resto de profesionales que intervienen en su atención adaptándose a las características sociolingüísticas y culturales del interlocutor. |



| |
|--|
| CG18 - Elaborar y redactar informes de exploración y diagnóstico, seguimiento, finalización y derivación. |
| CG19 - Presentar una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz. |
| CG20 - Manejar las tecnologías de la comunicación y la información. |
| CG21 - Ser capaz de realizar una gestión clínica centrada en el paciente, en la economía de la salud y el uso eficiente de los recursos sanitarios, así como la gestión eficaz de la documentación clínica con especial atención a la confidencialidad. |
| CG22 - Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica, integrando los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones. |
| CG23 - Ser capaz de ejercer la profesión, respetando la autonomía del paciente, sus determinantes genéticos, demográficos, culturales y económicos, aplicando los principios de justicia social y comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación. |
| 3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES |
| CT1 - Aplicar las nuevas tecnologías como herramientas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje. |
| CT2 - Desarrollar habilidades de comunicación, para redactar informes y documentos, o realizar eficaces presentaciones de los mismos. |
| 3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS |
| CE1.1 - Conocer e integrar los fundamentos biológicos de la Logopedia: La Anatomía y Fisiología. |
| CE1.2 - Conocer e integrar los fundamentos psicológicos de la Logopedia: el desarrollo del lenguaje, el desarrollo psicológico, la Neuropsicología del lenguaje, los procesos básicos y la Psicolingüística. |
| CE1.3 - Conocer e integrar los fundamentos lingüísticos de la Logopedia: Fonética y fonología, morfosintaxis, semántica, pragmática, sociolingüística. |
| CE1.4 - Conocer e integrar los fundamentos educativos de la Logopedia: Procesos de enseñanza y aprendizaje. |
| CE1.5 - Conocer e integrar los fundamentos metodológicos para la investigación en Logopedia. |
| CE1.6 - Identificar que el ejercicio profesional está asentado en el respeto a la autonomía del paciente; describir los elementos propios del manejo de la documentación clínica con especial atención a los aspectos de confidencialidad; identificar los criterios básicos de gestión clínica, economía de la salud y uso eficiente de los recursos. |
| CE1.7 - Adquirir habilidades de trabajo en equipo como unidad en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal relacionados con la evaluación diagnóstica y tratamiento logoterápico. |
| CE1.8 - Conocer el sistema sanitario español y los aspectos básicos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente los que estén relacionados la logopedia. |
| CE2.1 - Conocer la clasificación, la terminología y la descripción de los trastornos de la comunicación, el lenguaje, el habla, la voz y la audición y las funciones orales no verbales. |
| CE2.2 - Conocer, reconocer y discriminar entre la variedad de las alteraciones: los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje, trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglosias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas. |
| CE3.1 - Conocer los fundamentos del proceso de evaluación y diagnóstico. |
| CE3.2 - Conocer y aplicar los modelos, técnicas e instrumentos de evaluación. |
| CE3.3 - Realizar la evaluación de las alteraciones del lenguaje en los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglosias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas. |



| |
|---|
| CE3.4 - Redactar un informe de evaluación logopédica. |
| CE3.5 - Realizar una evaluación tras la intervención. |
| CE4.1 - Conocer los principios generales de la intervención logopédica. |
| CE4.2 - Conocer las funciones de la intervención logopédica: Prevención, educación, reeducación, rehabilitación y tratamiento. |
| CE4.3 - Conocer y aplicar los modelos y las técnicas de intervención. |
| CE4.4 - Conocer las características diferenciales de la intervención logopédica en los ámbitos familiar, escolar, clínico-sanitario y asistencial. |
| CE4.5 - Conocer y realizar la intervención logopédica en los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: Trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglosias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas. |
| CE4.6 - Conocer y realizar la intervención logopédica en Atención Temprana. |
| CE4.7 - Conocer e implementar los Sistemas de Comunicación Aumentativa. |
| CE4.8 - Conocer e implementar las ayudas técnicas a la comunicación. |
| CE4.9 - Saber diseñar y elaborar informes logopédicos. |
| CE4.10 - Saber diseñar, programar y evaluar la actuación logopédica. |
| CE4.11 - Conocer, aplicar y valorar críticamente las técnicas pedagógicas, así como los recursos metodológicos y didácticos para la enseñanza del lenguaje. |
| CE4.12 - Conocer el concepto de Logopedia, objeto y método; la profesión de logopeda; la historia de la logopedia; la deontología y la legislación relevante para el ejercicio profesional. |
| CE4.13 - Conocer la organización de instituciones educativas, sanitarias y sociales. |
| CE5.1 - Adquirir un conocimiento práctico para la evaluación logopédica. |
| CE5.2 - Realizar la planificación estratégica de la intervención logopédica. |
| CE5.3 - Adquirir un conocimiento práctico en intervención logopédica (formación práctica en ámbitos escolares, clínico-sanitarios y asistenciales). |
| CE5.4 - Adquirir la formación práctica para el trabajo individual, grupal, cooperativo y de mediación con facilitador. |
| CE5.5 - Conocer la actuación profesional y los entornos donde se desarrolla la práctica. |
| CE5.6 - Adquirir o desarrollar los recursos personales para la intervención: habilidades sociales y comunicativas, habilidades profesionales, evaluación de la propia actuación profesional, técnicas de observación, técnicas de dinamización o toma de decisiones. |
| CE5.7 - Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación. |
| CE5.8 - Trabajo fin de Grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias. |

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

El órgano encargado de la gestión del proceso de admisión es el Departamento de Admisiones en su vertiente Nacional e Internacional.

La admisión definitiva en el título es competencia de la Comisión de Admisiones del mismo, que está compuesta por, al menos:

- Responsable del título (que puede delegar en un profesor del título).
- Responsable de Acceso y Verificaciones.

La admisión al título se ajustará al Real Decreto 412/2014 que regula los requisitos de admisión a las enseñanzas de Grado.



Satisfechos los requisitos generales de acceso previamente mencionados, y solo en el caso de que el número de solicitudes de plaza que cumplen con los requisitos recogidos en las vías de acceso exceda al número de plazas ofertadas, en la resolución de las solicitudes de admisión se tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Nota media del expediente que dé acceso a los estudios de grado (100 %).

En caso de empate en puntuaciones, se elegirá al que tenga mayor número de matrículas de honor y, en su caso, sobresalientes y así sucesivamente.

Acceso para mayores de 40 años por su experiencia profesional o laboral

A efectos de lo dispuesto en el RD 412/2014 por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, en el acceso a la Universidad para mayores de 40 años por su experiencia profesional o laboral, podrán acceder a los estudios del presente Grado en Logopedia las personas con experiencia laboral o profesional en relación con el ámbito de las Ciencias de la Salud, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

El acceso a los estudios del Grado requerirá la realización de una prueba de acceso, que constará de dos

fases

partes:

1. Fase 1:
valoración
documental

del currículum del solicitante para acreditar la adecuación entre la actividad profesional del candidato y el Grado al que se desea acceder.

Fase documental inicial, si el candidato no obtiene una calificación de al menos 5 sobre 10 puntos no podrá acceder al título y, por tanto, tampoco podrá acceder a la siguiente fase del proceso (realización de la entrevista personal).

2. Fase 2: Entrevista personal. El candidato realizará una entrevista personal que valorará los siguientes aspectos:

- Formación académica. Realización de cursos (formación continua, universitarios, etc.) relacionado con algunas de las asignaturas del Grado.
- Experiencia laboral.
Comunicación interpersonal con el candidato que permita verificar no solo documentalmente sino también por vía oral, mediante la realización de preguntas, la adecuación de los conocimientos y competencias del candidato a los objetivos y competencias del título a través de su experiencia en algún campo directamente relacionado con alguna de las asignaturas de la titulación.
- Competencias. Inquietud cultural, habilidades lectoras, uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación tanto para vida profesional como laboral, organización del tiempo, motivación para el estudio, etc.

Esta prueba de acceso será válida únicamente para cursar el Grado en Logopedia en la Universidad Internacional de La Rioja.

~~Ambas fases tienen una ponderación del 50 %, siendo necesaria la obtención de, al menos, 5 sobre 10 puntos en cada uno de los apartados.~~

~~Siendo eliminatoria la primera fase, la nota final vendrá dada por la entrevista personal.~~

~~Se considera que el candidato ha superado el acceso a la Universidad por esta vía cuando obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos (calificada de 0 a 10 puntos, y expresada con dos cifras decimales) en la entrevista personal.~~

~~, como media aritmética simple de ambas fases.~~

4.2.1. Atención a estudiantes con necesidades especiales

Existe en UNIR el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales que presta apoyo a los estudiantes en situación de diversidad funcional, temporal o permanente, aportando las soluciones más adecuadas a cada caso. Su objetivo prioritario es conseguir la plena integración en la vida universitaria de todos los estudiantes buscando los medios y recursos necesarios para hacer una universidad para todos.

La detección de dichas necesidades se realiza a través de diversos mecanismos:

- Estudiantes con certificado de discapacidad: siguiendo la idea central de proactividad se llama a todos los estudiantes.
- Desde tutorías: los tutores remiten al Servicio los casos de estudiantes sin certificado de discapacidad.
- Admisiones: los asesores remiten las dudas de los posibles futuros estudiantes con discapacidad, el Servicio se pone en contacto directamente con ellos.
- Otros departamentos: SOA (Servicio de Orientación Académica), Defensor Universitario, Solicitudes, etc.

En el contacto con el estudiante se definen los ámbitos de actuación: diagnóstico de necesidades, identificación de barreras, asesoramiento personalizado, etc.

Entre los servicios que presta se encuentran adaptaciones de materiales, curriculares, en los exámenes, asesoramiento pedagógico, etc., involucrando en cada caso a los departamentos implicados (Departamento de Exámenes, Dirección Académica, Profesorado, etc.).

ANEXO: NORMATIVA APLICABLE

REGLAMENTO DE ACCESO Y ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Preámbulo

El estudio, en la Universidad Internacional de La Rioja, se rige por los criterios y procedimientos de acceso y admisión que, con carácter general, son definidos para todas las Universidades por la normativa estatal y autonómica de aplicación y, en particular, lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la



Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y demás órdenes ministeriales de desarrollo de la normativa anterior, así como la Orden 3/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios universitarios de Grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

El presente reglamento general concreta y desarrolla aquellos elementos que la normativa estatal y autonómica define dentro del marco de autonomía universitaria, todo ello con absoluto respeto a los principios de normalización, accesibilidad universal y diseño para todos establecidos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Por todo ello, el Consejo Directivo de la Universidad Internacional de La Rioja, aprobó el presente reglamento en sesión celebrada, en su Comisión Permanente, el 14 de julio de 2016 de Acceso a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja:

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1. Ámbito de Aplicación.

La presente normativa es de aplicación en los procedimientos de acceso y admisión de cualesquiera de los estudios oficiales de grado, master y doctor impartidos por la Universidad internacional de La Rioja.

Artículo 2. Definiciones.

1. Requisitos de acceso: Conjunto de requisitos necesarios para cursar unas determinadas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster o Doctorado en la Universidad Internacional de La Rioja. Los requisitos de acceso serán los determinados con carácter general en la normativa estatal y autonómica de aplicación y los que adicionalmente puedan haberse determinado en las respectivas memorias de verificación de cada estudio.

2. Admisión: Supone la adjudicación de las plazas ofrecidas por la Universidad Internacional de La Rioja para iniciar alguno de sus estudios oficiales. La admisión requiere la previa comprobación del cumplimiento de los requisitos de acceso.

3. Criterios de Admisión: Conjunto de criterios de valoración de méritos de los distintos candidatos a fin de establecer la prelación entre ellos. Son criterios de admisión aquellos que hayan sido fijados en esta normativa o en la correspondiente memoria de verificación del estudio. En ningún caso tales criterios podrán ser discriminatorios y habrán de tener un carácter objetivo y comprobable.

4. Admisión Directa: En aquellas titulaciones en las que la demanda de plazas no supera a la oferta, el Departamento de Admisiones podrá proceder a la admisión directa, previa solicitud de la plaza y a la verificación del cumplimiento de los requisitos de acceso.

5. Procedimiento de Admisión: Es el proceso por el que, una vez verificado que los candidatos ostentan todos los requisitos de acceso, se procede a la asignación de las correspondientes plazas, de acuerdo con los criterios de admisión aprobados. El procedimiento de admisión, que podrá consistir en pruebas o evaluaciones, valoración de la documentación que acredite la formación previa, entrevistas, u otros mecanismos, se llevará a cabo conforme al procedimiento previsto en esta normativa, así como en la correspondiente memoria de verificación del estudio.

Los sistemas y procedimientos de admisión prestarán especial atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad. A tal fin, el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales (SANNEE) evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos a estos estudiantes.

Capítulo II. Estudios de Grado

Artículo 3. Acceso a los estudios de grado.

El acceso a los estudios de grado requerirá el cumplimiento por los candidatos de los requisitos de acceso previstos en el artículo 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, que se acreditará en el momento de la matriculación con la documentación indicada en el anexo IV.

Asimismo, el acceso a cada estudio concreto requerirá el cumplimiento de los requisitos adicionales que pudieran haberse determinado en la correspondiente memoria de verificación del estudio.

Se definen las siguientes vías de acceso a los estudios de grado:

1. Superación de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) y pruebas de acceso a la universidad anteriores.
2. Título de Bachiller, sin necesidad de superar la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad, para quienes durante el curso 2016-2017 hubiesen cursado materias de Bachillerato del currículo anterior al definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y quienes habiendo obtenido el título de Bachiller en el curso 2015-2016 no hubieran accedido a la universidad al finalizar dicho curso, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Única de la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre.
3. Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, equivalentes u homologados.
4. Superación de prueba de Acceso de Mayores de 25 años.
5. Superación de prueba de Acceso de Mayores de 40 años.
6. Superación de prueba de Acceso de Mayores de 45 años.
7. Titulado Universitario.
8. Acceso por reconocimiento de estudios universitarios parciales españoles (mínimo 30 créditos ECTS).
9. Acceso por reconocimiento de estudios parciales en otros sistemas universitarios diversos del español (mínimo 30 créditos ECTS).



10. Otras vías permitidas por las ordenaciones anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

El Acceso a los estudios de Grado por parte de Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros se regirá por lo dispuesto en el procedimiento que se adjunta como Anexo III de esta Normativa.

Artículo 4. Acceso con carácter condicional.

Conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, la Universidad Internacional de La Rioja facilitará el acceso con carácter condicional a aquellos estudiantes que soliciten el acceso mediante la presentación de un título que requiera la previa homologación, siempre que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de homologación.

El acceso y admisión condicional se regirá por lo dispuesto en el procedimiento que se adjunta como Anexo III de esta Normativa.

Artículo 5. Admisión a los estudios de grado.

5.1. Admisión directa.

Con carácter general, salvo en los supuestos en los que la demanda supere la oferta de plazas disponibles en un año académico, se utilizará la vía de admisión directa, a no ser que la memoria de verificación del estudio disponga lo contrario.

5.2. Admisión a través de un procedimiento específico definido en la memoria del título

Cuando el número de plazas disponibles sea inferior a la demanda, al término del plazo de solicitudes, se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento y criterios de admisión que hayan sido definidos en la memoria de verificación del estudio.

Artículo 6. Acceso y Admisión de personas mayores de 25 años.

Las personas mayores de 25 años que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la Universidad por otras vías, podrán acceder mediante la superación de la prueba de acceso de mayores de 25 años.

El procedimiento de acceso y admisión se regirá por lo establecido en el procedimiento específico de acceso y admisión definido en el Capítulo IV del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, y la Orden 3/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios universitarios de Grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

Artículo 7. Acceso y Admisión de personas mayores de 40 años.

Podrán acceder a la universidad por esta vía los candidatos con experiencia laboral o profesional en relación con la materia propia de un determinado grado, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

El procedimiento de acceso y admisión se regirá por lo dispuesto en la Sección Segunda del Capítulo IV del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, así como por el procedimiento que se incluye en el Anexo I de esta normativa.

Artículo 8. Acceso y Admisión de personas mayores de 45 años.

Las personas mayores de 45 años que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la Universidad por otras vías, podrán acceder mediante la superación de la prueba de acceso de mayores de 45 años.

El procedimiento de acceso y admisión se regirá por lo establecido en el procedimiento específico de acceso y admisión definido en el Capítulo IV del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio y la Orden 3/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios universitarios de Grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

Capítulo III. Estudios de Máster

Artículo 9. Acceso a estudios de Máster

El acceso a los estudios de Máster requerirá el cumplimiento por los candidatos de los requisitos de acceso previstos en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre que se acreditará en el momento de la matriculación con la documentación indicada en el anexo IV.

Asimismo, el acceso a cada estudio concreto requerirá el cumplimiento de los requisitos adicionales que pudieran haberse determinado en la correspondiente memoria de verificación del estudio.

Artículo 10. Admisión a estudios de Máster

10.1. Admisión directa.

Con carácter general, salvo en los supuestos en los que la demanda supere la oferta de plazas disponibles, se utilizará la vía de admisión directa, a no ser que la memoria de verificación del estudio disponga lo contrario.

10.2. Admisión siguiendo un procedimiento específico previsto en la memoria del título

Cuando el número de plazas disponibles sea inferior a la demanda, al término del plazo de solicitudes, se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento y criterios de admisión que hayan sido definidos en la memoria de verificación del estudio.

Disposición Final. Entrada en vigor



Las modificaciones aprobadas en noviembre de 2020 entrarán en vigor el 18 de noviembre de 2020.

ANEXO I. PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO DE LA UNIR DE MAYORES DE 40 AÑOS MEDIANTE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL

1. Requisitos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1 del RD. 412/2014, podrán acceder por esta vía los candidatos que reúnan los siguientes requisitos:

1. Acreditar una determinada experiencia laboral y profesional en relación con la titulación o titulaciones universitarias oficiales de grado en las que se solicite ser admitido.
2. No estar en posesión de ninguna titulación académica que habilite para acceder a la universidad por otras vías.
3. Cumplir o haber cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico, entendiéndose por año natural el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en cuestión.

2. Convocatoria

La Universidad Internacional de La Rioja realizará una convocatoria anual para el acceso por esta vía, en los plazos que permitan a los candidatos concurrir debidamente a los procedimientos de admisión. La convocatoria establecerá el modelo y los plazos de solicitud de cada llamamiento así como la documentación que se ha de entregar, que incluirá, en todo caso, un currículum vitae, en el que el candidato consignará de manera precisa, entre otros aspectos, su experiencia laboral y profesional y la documentación acreditativa correspondiente, y, de manera obligatoria, el certificado de vida laboral del candidato.

Los solicitantes que puedan acreditar experiencia laboral o profesional relacionada con más de una titulación universitaria oficial de grado podrán presentar más de una solicitud acompañadas de la documentación correspondiente en distintas titulaciones, y realizarán tantas entrevistas como solicitudes hayan presentado.

3. Comisión evaluadora.

El candidato deberá realizar, tal y como indica el artículo 16.3 del RD. 412/2014, de 6 de junio, una entrevista. A tal fin se constituirá una Comisión Evaluadora en cada una de las sedes de la UNIR, compuesta por dos profesores o expertos que serán designados por el Rector, a propuesta del Decano o Director, preferentemente de entre los coordinadores de los distintos grados.

La actuación de la Comisión tendrá como finalidad determinar si el candidato acredita o no experiencia laboral o profesional en relación con la titulación a la que solicita acceder y, en su caso, evaluar dicha documentación.

4. Procedimiento

Para establecer esta valoración, las Comisiones Evaluadoras deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- Experiencia laboral y profesional en relación con la titulación oficial de grado respecto de la que se solicita la admisión.
- Adecuación de los conocimientos y competencias del candidato a los objetivos y las competencias del título, recogidos en la correspondiente memoria de grado.

Con esta finalidad, las Comisiones Evaluadoras dividirán su actuación en dos fases. Con el fin de establecer el orden de las solicitudes, las Comisiones Evaluadoras calificarán cada fase con una puntuación de 0 y 10, expresada con tres cifras decimales.

Fase de Valoración. Consistirá en la valoración de la documentación presentada por el candidato. Para la evaluación del currículum se considerará la afinidad de la experiencia laboral y profesional en el ámbito y actividad asociados a los estudios solicitados, el tiempo dedicado y el nivel de competencias adquirido. Dichos extremos deberán ser acreditados mediante certificados, contratos de trabajo e informes de vida laboral de las empresas u organismos correspondientes, que incluyan la categoría profesional así como el detalle de las actividades realizadas. La valoración se realizará teniendo en cuenta la tabla relacional que se incluye como Anexo II, entre las Familias Profesionales del Real Decreto 1128/2008, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y las Ramas de Conocimiento establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

No se valorará ningún extremo incluido en el currículum que no quede suficientemente acreditado. Los candidatos que obtengan un mínimo de 5 puntos sobre 10 en la primera fase, accederán a la segunda fase.

Fase de Entrevista Personal. Consistirá en la realización y valoración de una entrevista personal ante la comisión evaluadora, cuya duración no superará los 20 minutos, con el fin de valorar la adecuación de los conocimientos y las competencias del candidato a los objetivos y competencias del título. La calificación de los candidatos en esta segunda fase deberá ser igual o superior a 5 sobre 10, para que pueda hacer media con la primera fase.

Superación de ambas fases. Se considerará que el candidato ha superado el acceso por esta vía cuando supere ambas fases. La calificación final obtenida será la media aritmética de ambas fases. La publicación de la resolución con los resultados se comunicará personalmente a los interesados.

5. Reclamación

Los aspirantes al acceso podrán presentar reclamación ante el Rector sobre la resolución relativa a las calificaciones de la prueba en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la superación o no de la prueba. El Rector, oída la comisión evaluadora, podrá proveer con una resolución negativa, o que se proceda a valorar nuevamente el currículum, o que se repita la entrevista, o que se realicen ambas cosas. Contra una eventual nueva calificación negativa no se admitirá una ulterior reclamación.

6. Admisión

Los candidatos que hayan obtenido acceso deberán solicitar la matrícula en la UNIR, en la titulación correspondiente, en el mismo curso académico.

ANEXO II.



Adscripción de las familias profesionales del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, a las ramas de conocimiento establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

| FAMILIA PROFESIONAL | RAMAS DE CONOCIMIENTO |
|----------------------------------|---|
| Actividades Físicas y Deportivas | Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas |
| Administración y Gestión | Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas |
| Agraria | Ciencias Ciencias de la Salud Ingeniería y Arquitectura |
| Artes Gráficas | Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas Ingeniería y Arquitectura |
| Artes y Artesanías | Artes y Humanidades Ingeniería y Arquitectura |
| Comercio y Marketing | Artes y Humanidades Ingeniería y Arquitectura |
| Edificación y Obra Civil | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura |
| Electricidad y Electrónica | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura |
| Energía y Agua | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura |
| Fabricación Mecánica | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura |



| | |
|---|---|
| Hostelería y Turismo | Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas |
| Imagen Personal | Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas |
| Imagen y Sonido / Comunicación, Imagen y Sonido | Artes y Humanidades Ciencias |
| | Ciencias Sociales y Jurídicas Ingeniería y Arquitectura |
| Industrias Alimentarias | Ciencias Ciencias de la Salud Ingeniería y Arquitectura |
| Industrias Extractivas | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura |
| Informática y Comunicaciones | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura |
| Instalación y Mantenimiento | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura |
| Madera, Mueble y Corcho | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura |
| Marítimo#Pesquera | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura |
| Química | Ciencias Ciencias de la Salud Ingeniería y Arquitectura |
| Sanidad | Ciencias Ciencias de la Salud |



| | |
|--|--|
| Seguridad y Medio Ambiente | Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas |
| Servicios Socioculturales y a la Comunidad | Artes y Humanidades Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas |
| Textil, Confección y Piel | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura |
| Transporte y Mantenimiento de Vehículos | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura |
| Vidrio y Cerámica | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura |

ANEXO III. PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO Y ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO DE UNIR POR PARTE DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS

La entrada en vigor de la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de grado desde el título de Bachiller o equivalente establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La introducción en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de las nuevas disposiciones adicionales trigésima tercera y trigésima sexta abrieron la posibilidad del acceso y admisión a la Universidad española a los titulados en Bachillerato Europeo, en Bachillerato Internacional, y de alumnos y alumnas en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en el extranjero equivalente al título de Bachiller o Técnico Superior.

Según el calendario de implantación fijado por la disposición final sexta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, estos nuevos procedimientos de acceso y admisión a la Universidad española entrarán en vigor en el curso 2014/15.

Por todo ello, en ejecución de lo dispuesto en la mencionada ley Orgánica 8/2013, de 9 diciembre, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, y teniendo en cuenta las instrucciones y notas informativas emanadas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se acuerda la aprobación del siguiente PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO Y ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIR POR PARTE DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS.

1. Modalidades de Acceso.

Conforme al presente procedimiento, podrán acceder a la UNIR,

- 1. Estudiantes** que hayan obtenido un título, diploma o estudios **equivalentes al título de Bachillerato** del Sistema Educativo Español,
 - 1.1.** Procedentes de sistemas educativo de **Estados miembros** de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad,
 - 1.1.1.** Cuando dichos estudiantes **cumplan los requisitos** académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
 - 1.1.2.** Cuando dichos estudiantes **no cumplan los requisitos** académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
 - 1.2.** Procedentes de sistemas educativos de **Estados que no sean miembros** de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad.
- 2.** Estudiantes que hayan obtenido el Título de Bachillerato Europeo (según el Convenio del Estatuto de las Escuelas Europeas, Luxemburgo, 1994).
- 3.** Estudiantes que hayan obtenido el Diploma de Bachillerato Internacional, (expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, Ginebra).
- 4.** Estudiantes que hayan obtenido un título, diploma o estudios equivalentes al Título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español.
- 5.** Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea (o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad), cuando los estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado para acceder a sus Universidades.



6. Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España.

7. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial.

2. Requisitos de acceso.

Modalidad 1.1.1, 2 y 3. Estudiantes titulados en Bachillerato Europeo y en Bachillerato Internacional, así como los procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, que cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades.

Para poder acceder a la UNIR, estos estudiantes deberán obtener previamente la CREDENCIAL DE ACCESO que, según los criterios de la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, será expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia -UNED-.

Modalidad 1.1.2, 4, 5 y 7. Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes; Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades; Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español; así como estudiantes en posesión de un título universitario oficial.

Para poder acceder a la UNIR, estos estudiantes deberán obtener previamente la HOMOLOGACIÓN de sus estudios al correspondiente título español.

No obstante, la UNIR, podrá admitir a estos estudiantes, con carácter condicional, en tanto se resuelve el procedimiento de homologación, siempre que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se acepten plenamente las condiciones y el procedimiento que se establece en el apartado 4 siguiente.

Modalidad 6. Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España.

Para poder acceder a la UNIR, será requisito indispensable que hayan obtenido previamente el RECONOCIMIENTO de, al menos, 30 créditos.

3. Criterios de Admisión.

En aquellos supuestos en los que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas por la UNIR para una determinada titulación, el criterio de admisión será el siguiente:

Modalidades 1.1.1, 2 y 3. La calificación global del Bachillerato que conste en la credencial expedida por la UNED.

Modalidades 1.1.2, 4, 5 y 7. En caso de que no esté prevista la expedición de la credencial mencionada en el apartado anterior, se tendrá en cuenta la calificación global obtenida por el estudiante en sus estudios, previa transposición al sistema de calificaciones español en base 10, con aprobado en 5.0 puntos.

4. Admisión condicionada.

El acceso a la UNIR por estudiante que se encuentren en alguna de las modalidades a.1.1.2, 4, 5 y 7, previstas en el apartado 1, requerirá la previa homologación del título correspondiente.

No obstante, la UNIR, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, podrá admitir a estos estudiantes, con carácter condicional, en tanto se resuelve el procedimiento de homologación, para lo cual deberán seguirse las siguientes prescripciones:

- Los estudiantes deberán acreditar haber iniciado el procedimiento de Homologación ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante la presentación del "Volante para la inscripción condicional en centros docentes o en exámenes oficiales", sellado por la Unidad de Registro donde se haya presentado la solicitud.
- La solicitud de admisión condicionada en la UNIR se realizará mediante la cumplimentación de un formulario específico en el que se informará al estudiante expresamente de los efectos jurídicos de la admisión condicionada:

"El solicitante declara conocer y acepta expresamente que, en el supuesto de que sobre el expediente de Homologación de su título recayera una resolución desfavorable, quedaría sin efectos la matrícula condicionalmente realizada, y se anularían todos los actos subsiguientes a la misma, y en especial los resultados de los exámenes que, eventualmente, pudieran haberse realizado."

La inscripción condicionada se realizará bajo la personal responsabilidad del solicitante y su no confirmación posterior, consecuencia de una resolución de homologación desfavorable, no dará lugar a la devolución del importe de matrícula ni otros gastos que eventualmente haya debido realizar para llevarla a cabo."

- La formalización de la solicitud de admisión condicionada supondrá la plena aceptación y sin reservas por el solicitante de las condiciones anteriormente mencionadas.
- La matrícula condicionada que describe este apartado tendrá efectos durante un curso académico. Excepcionalmente podrá admitirse matrícula condicionada en un curso posterior, sólo en el supuesto de que se verifique y/o acredite que el expediente de homologación está pendiente de resolución.

ANEXO IV

REQUISITOS DOCUMENTALES DE ACCESO Y ADMISIÓN



A los candidatos al acceso a estudios oficiales en Universidad Internacional de La Rioja ¿ UNIR, durante el proceso de admisión se le informará de la documentación requerida para poder matricularse. Y en el momento de matriculación se les solicitará la siguiente documentación:

1. Para acceso a grado deben presentar alguno de los siguientes documentos:

Certificado de superación de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) o pruebas de acceso a la universidad de ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores.

Certificado de haber superado el bachillerato en el curso académico 2015/2016 o siendo repetidor total o parcialmente en el curso 2016/2017.

Credencial de homologación al título de bachillerato español.

Certificado de acceso a estudios universitarios de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.

Certificado de Título de Técnico Superior en Formación Profesional o equivalente.

Certificado de superación de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25.

Certificado de superación de la Prueba de Acceso a la Universidad por Experiencia Profesional para mayores de 40.

Certificado de superación de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 45.

Certificado de estar en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

Certificado de notas de estudios universitarios españoles parciales, siempre que de los mismos esta institución le haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

Certificado de notas de estudios universitarios extranjeros, siempre que de los mismos esta institución le haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

Certificado de estar en posesión de un título una cceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

Y, además, deberán presentar:

Documento de identidad válido.

Otros certificados que acrediten cumplir el perfil de admisión o de conocimientos de idiomas establecido en la memoria del grado, en caso de que esta lo solicite.

1. Para acceso a master deben presentar alguna de los siguientes documentos:

Certificado de estar en posesión de un título universitario oficial español.

Certificado de estar en posesión de un título expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Certificado de estar en posesión de un título emitido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Y, además deberá aportar:

Documento de identidad válido.

Otros certificados que acrediten cumplir el perfil de admisión o conocimientos de idiomas establecido en la memoria del máster, en caso de que esta lo solicite.

La universidad podrá exigir documentación adicional cuando sea necesario para verificar que la vía de acceso se ajusta a la legislación vigente en España.

En todo caso, deberá presentarse el documento original o una copia autenticada de los documentos de acceso y admisión. En el caso de documentos expedidos en Estados no miembros de la Unión Europea, los documentos deberán estar legalizados y, si están en un idioma distinto al español, inglés, portugués, francés o italiano, deberá aportarse, asimismo, la traducción jurada oficial de esos documentos.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3. Apoyo a estudiantes

El Departamento de Educación en Internet es el encargado de garantizar el seguimiento y orientación de los estudiantes. Sus funciones se materializan en dos tipos de procedimientos referidos a:



1. Seguimiento y comprobación de la calidad de la orientación de los estudiantes a través del **Curso de introducción al campus virtual** que realizan la primera semana en cualquier titulación: incluye orientación relativa a la metodología docente de UNIR, papel de los tutores personales, modos de comunicación con el profesorado y con las autoridades académicas y, especialmente, el uso de las herramientas del aula virtual.
2. Seguimiento y comprobación de la calidad de la orientación de los estudiantes a través del **plan de acción tutorial personalizado**, que pretende garantizar la calidad de la orientación de los estudiantes a lo largo de todo el proceso formativo.

4.3.1. Procedimiento de acogida: primer contacto con el campus virtual

Cuando los estudiantes se enfrentan por primera vez a una herramienta como es una plataforma de formación en Internet pueden surgir muchas dudas de funcionamiento.

Este problema se soluciona en UNIR mediante un periodo de adaptación previo al comienzo del curso denominado «curso de introducción al campus virtual», en el que el estudiante dispone de un aula de información general que le permite familiarizarse con el campus virtual.

En esta aula se explica mediante vídeos y textos el concepto de UNIR como universidad en Internet. Incluye la metodología empleada, orientación para el estudio y la planificación del trabajo personal y sistemas de evaluación. El estudiante tiene un primer contacto con el uso de foros y envío de tareas a través del aula virtual.

Durante esta semana, el Departamento de Educación en Internet se encarga de:

1. **Revisión diaria de la actividad de los estudiantes en el campus virtual** a través de: correos electrónicos, llamadas de teléfono y del propio desarrollo de las actividades formativas. Los tutores personales realizan esta comprobación y si detectan alguna dificultad se ponen en contacto con el estudiante y le recomiendan que vuelva a los puntos que presentan mayor debilidad. Si persisten, el tutor personal resuelve de manera personal. Si aún persisten se pondrá en conocimiento de la dirección académica. Dicha incidencia será tomada en cuenta y tendrá un seguimiento especial durante los siguientes meses de formación.
2. **Test de autoaprendizaje al finalizar el curso de introducción al campus virtual.** Los tutores personales evalúan los resultados y en el caso de detectar alguna dificultad se ponen en contacto con el estudiante.

4.3.2. Seguimiento diario del alumnado

UNIR aplica un Plan de Acción Tutorial, que consiste en el acompañamiento y seguimiento del alumnado a lo largo del proceso educativo. Con ello se pretenden lograr los siguientes objetivos:

- Favorecer la educación integral de los estudiantes.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada estudiante y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas.
- Promover el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.

Para llevar a cabo el plan de acción tutorial, UNIR cuenta con un grupo de tutores personales. **Es personal no docente** que tiene como función la guía y asesoramiento del estudiante durante el curso. Todos ellos están en posesión de titulación universitaria o de formación profesional. Se trata de un sistema muy bien valorado por el alumnado, como se deduce de los resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes.

A cada tutor personal se le asigna un grupo de estudiantes para que realice su seguimiento. Para ello cuenta con la siguiente información:

- El acceso de cada usuario a los contenidos teóricos del curso además del tiempo de acceso.
- La utilización de las herramientas de comunicación del campus (foros, grupos de discusión, etc.).
- Los resultados de los test y actividades enviadas a través del campus.

Estos datos le permiten conocer el nivel de participación de cada estudiante para ofrecer la orientación adecuada.

4.3.3. Proceso para evitar abandonos

Dentro de las actuaciones del SOA (Servicio de Orientación Académica), las herramientas de organización y planificación, así como las metodologías de estudio que se les aporta a los estudiantes atendidos en este departamento, conducen a reducir posibles abandonos de los estudios. Por un lado, se mejora el aprendizaje y, por otro, se ayuda a los estudiantes a valorar su disponibilidad de tiempo, de tal manera que la matriculación en el siguiente periodo se adapte verdaderamente a la carga lectiva que puedan afrontar.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0 | 30 |

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0 | 36 |

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0 | 36 |

Reconocimiento de Créditos Cursados por Estudios Superiores Oficiales no Universitarios

En cuanto al reconocimiento de créditos de enseñanzas superiores oficiales no universitarias, se aplicará lo que regula el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educa-



ción Superior, así: "El reconocimiento de estudios se realizará teniendo en cuenta la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje entre las materias conducentes a la obtención de títulos de grado y los módulos o materias del correspondiente título de Técnico Superior."

Para efectuar los reconocimientos se aplicarán los siguientes criterios:

a) Las solicitudes de reconocimiento de créditos correspondientes a títulos contemplados en las tablas aprobadas por la Comisión de Reconocimientos de la Universidad, como los ejemplos descritos, serán resueltas de forma automática y notificadas a los estudiantes.

Dado que es plausible que un estudiante haya cursado más de un Ciclo Formativo de Grado Superior de los mencionados, es por ello por lo que se indican 30 ECTS como número máximo de ECTS a reconocer.

Por ejemplo, para los siguientes ciclos formativos de grado superior:

- Técnico Superior en Audiología Protésica (LOE), (Real Decreto 1685/2007 de 14 de diciembre). https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2008-645
- Técnico Superior en Mediación Comunicativa (LOE), (Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre). https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-10871

se podrán reconocer, con base en la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el estudiante en los módulos del correspondiente Título de Técnico Superior y los previstos en el Grado, los siguientes módulos profesionales:

| TÉCNICO SUPERIOR EN AUDIOLOGÍA PROTÉSICA (LOE) (Real Decreto 1685/2007) | GRADO EN LOGOPEDIA POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA |
|---|---|
| Módulo 1: Características anatomosensoresiales auditivas / 19 ECTS | Anatomía y Fisiología de los Órganos del Habla y la Audición / 6 ECTS |
| Módulo 3: Acústica y elementos de protección sonora / 11 ECTS | Física Acústica y Audiología / 6 ECTS |
| Módulo 5: Elección y adaptación de prótesis auditivas / 15 ECTS | Intervención Logopédica en Deficiencias Auditivas / 6 ECTS |
| Módulo 7: Audición y comunicación verbal / 6 ECTS | Fisiopatología de la Audición y de la Fonación / 6 ECTS |
| | ECTS reconocidos: 24 |
| TÉCNICO SUPERIOR EN MEDIACIÓN COMUNICATIVA (LOE) (Real Decreto 831/2014) | GRADO EN LOGOPEDIA POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA |
| Módulo: Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación / 10 ECTS | Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación / 6 ECTS |
| Módulos: Intervención con personas con dificultades de comunicación (5 ECTS) + Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla (5 ECTS) | Intervención Logopédica en Trastornos Específicos del Lenguaje / 6 ECTS |

CSV: 460992209762626839119993 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



| | |
|---------------------------------------|------------------------------------|
| Módulo: Habilidades sociales / 6 ECTS | Habilidades comunicativas / 6 ECTS |
| | ECTS reconocidos: 18 |

b) Las solicitudes correspondientes a títulos no contemplados en las tablas aprobadas, en el caso de que no existan antecedentes que permitan su resolución automática, se remitirán del mismo modo a la Comisión de Reconocimientos para su estudio y valoración con el fin de determinar, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el estudiante en los módulos del correspondiente Título de Técnico Superior y los previstos en el estudio del Grado de UNIR, si procede el reconocimiento. En todo caso, en virtud de lo indicado en el Real Decreto 1618/2011 este reconocimiento no podrá ser superior a 30 ECTS.

Además, se han tenido como referencias normativas las siguientes:

- **Ley Orgánica 4/2011**, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. La disposición adicional primera, apartado 3 de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, establece que las Universidades deberán convalidar al menos 30 créditos ECTS a quienes posean el título de Técnico Superior de Formación Profesional, o equivalente a efectos académicos, y estén cursando enseñanzas universitarias de Grado relacionadas con dicho título.
- El artículo 10 del **Real Decreto 412/2014** (BOE 07/06/2014) regula los procedimientos generales de admisión en las enseñanzas universitarias oficiales de grado, señalando: "Además, en los títulos oficiales de Técnico Superior en Formación Profesional, de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior se tendrá en cuenta su adscripción a las ramas del conocimiento establecidas en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así como las relaciones directas que se establezcan entre los estudios anteriormente citados y los Grados universitarios."

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

De acuerdo con lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1393/2007, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos propios expedidos conforme al artículo 34.1 in fine de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. No obstante, se fijan, de acuerdo con la Normativa de UNIR de reconocimiento y transferencia de créditos, los siguientes límites y criterios para poder proceder a este reconocimiento:

- El máximo de créditos que podrá ser objeto de reconocimiento (tanto por experiencia profesional o laboral previa, como por haber superado estas enseñanzas universitarias no oficiales, no podrá ser superior, en su conjunto, a 36 créditos, correspondientes, según el artículo 6.3 del RD 1393/2007, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
- El reconocimiento no incorporará calificación ni computará a efectos de baremación de expediente.
- Solo se admitirán aquellos estudios propios en los que se garantice una adecuada evaluación del proceso formativo. A tal fin, en ningún caso, la simple asistencia podrá ser medio suficiente para acreditar la adquisición de competencia alguna. Tampoco serán aceptadas las acreditaciones o certificaciones expedidas por Departamentos o unidades universitarias que no tengan claras competencias en materia de títulos propios. - De no estar específicamente delimitado el perfil competencial del estudio propio de origen, solo será posible el reconocimiento en caso de que exista una inequívoca equivalencia entre los conocimientos y competencias adquiridas con alguna o algunas materias concretas del título de destino, o bien que, de acuerdo con el artículo 13.c del R.D 1393/2007, tengan un claro carácter transversal.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

1) Parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento.

El Real Decreto 861/2010 modifica el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, fijando el límite máximo de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral en el 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios. En el caso de un Grado de 240 ECTS, esto equivale a 36 ECTS.

Según lo anterior y teniendo en cuenta que la experiencia laboral y profesional aportada por el estudiante debe proporcionar las mismas competencias que se adquieren con las asignaturas reconocidas, podrán ser objeto de reconocimiento por experiencia profesional y laboral, entre otras, las siguientes:



- Fundamentos Educativos (6 ECTS).
- Métodos de Investigación en Logopedia (6 ECTS).
- Fisioterapia Aplicada a la Logopedia (6 ECTS).
- Habilidades Comunicativas (6 ECTS).
- Educación Sanitaria y Salud Pública (6 ECTS).

El Departamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos revisará la documentación aportada en cada caso, para verificar que se cumplen los requisitos descritos en el apartado anterior. Asimismo, teniendo en cuenta la diversidad de experiencias profesionales que los estudiantes pueden aportar, se podrán realizar otros reconocimientos siempre que, siguiendo las directrices del Real Decreto 1393/2007, dichos reconocimientos estén justificado en términos de competencias.

2) Definición del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida y 3) Justificación de dicho reconocimiento en términos de competencias ya que el perfil de egresados ha de ser el mismo.

La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

La documentación aportada incluirá, en su caso, contrato laboral con alta en la Seguridad Social acreditado mediante certificado de vida laboral; credencial de prácticas de inserción profesional; certificados de formación de personal; memoria de actividades desempeñadas y/o cualquier otro documento que permita comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.

El tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de las asignaturas mencionadas, será el que se describe en la siguiente tabla:

~~Asig-
na-
tu-
ras
(6 ECTS)
comu-
ni-
ca-
das~~

~~014,
11,
3
De-
sta-
da:
Con-
tos
(6
edu-
ca-
ción
re-
gla-
da.
Du-
ra-
ción:
pe-
rio-
do
mi-
ni-
mo
de
300
ho-
ras
de
tra-~~



ba-
jo
acre-
di-
ta-
do.
Ta-
reas
cesem-
pe-
ña-
das:
Im-
par-
ti-
ción
de
do-
cen-
cia
en
cual-
quier
ni-
vel
edu-
ca-
ti-
vo.
000-5
na-
ción
de
la
de
Cien-
tros
ción
en
la
ngos,
quis
(6
EC-
FD)
ins-
ti-
tu-
tos
de
in-
ves-
ti-
ga-
ción.
Du-
ra-
ción:
pe-
rio-
do
mi-
ni-
mo
de
300
ho-
ras
de
tra-
ba-

CSV: 46099220976262639119993 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



jo
acre-
di-
ta-
do.
Ta-
reas
desem-
pe-
ña-
das:

Desa-
rro-
llo
de
ac-
ti-
vi-
da-
des
de
di-
se-
ño
o
ges-
tión
de
pro-
yec-
tos
de
in-
ves-
ti-
ga-
ción.
•Par-
ti-
ci-
pa-
ción
en
pro-
yec-
tos
de
in-
ves-
ti-
ga-
ción.

CDe 4,
CDe 5,
CDe 1,
CDe 2,
CDe 6,
CDe 4,
CDe 6,
CDe 9,
CDe 10,
CDe 2,
CDe 3,
CDe 4,
CDe 5
tareas
(6
EÓ
EÓ)
ni-
ta-

CSV: 46099220976262639119993 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



rios.
Du-
ra-
ción:
pe-
rio-
do
mi-
ni-
mo
de
300
ho-
ras
de
tra-
ba-
jo
acre-
di-
ta-
do.
Ta-
reas
desem-
pe-
ña-
das:
aten-
ción
fi-
sio-
te-
ra-
péu-
ti-
ca
a
pa-
cien-
tes
a
ni-
vel
mio-
fun-
cio-
nal,
oro-
fa-
cial,
res-
pi-
ra-
to-
rio
y
neu-
ro-
ló-
gi-
co.
Código 7,
Código 8,
Código 6,
Código 7
ción
del:
con-
pés
ci-
na

CSV: 46099220976262639119993 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



tas
r(6s,
cú-
if6)
de
edu-
ca-
ción
re-
gla-
da.
Du-
ra-
ción:
pe-
rio-
do
mí-
ni-
mo
de
300
ho-
ras
de
tra-
ba-
jo
acre-
di-
ta-
do.
Ta-
reas
desem-
pe-
ña-
das:

Asis-
ten-
cia
clí-
ni-
ca
a
pa-
cien-
tes.
• Im-
par-
ti-
ción
de
do-
cen-
cia
en
cual-
quier
ni-
vel
edu-
ca-
ti-
vo.

CSV: 46099220976262639119993 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



0118,
0112,
0113
Eas
ni-
dad:
Cua-
tros
Sa-
huel
Paí-
rtes.
Da-
re-
ción:
PS-
rio-
do
mi-
ni-
mo
de
300
ho-
ras
de
tra-
ba-
jo
acre-
di-
ta-
do.
Ta-
reas
desem-
pe-
ña-
das:
desem-
pe-
ño
pro-
fe-
sio-
nal
en
uni-
da-
des
asis-
ten-
cia-
les
del
ám-
bi-
to
sa-
ni-
ta-
rio.

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA.



PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, recoge ya en su preámbulo que "uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante".

Con tal motivo, el RD en su artículo sexto "Reconocimiento y transferencia de créditos" establece que "las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos". Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (mediante las figuras de la convalidación y la adaptación).

La Universidad Internacional de La Rioja comparte entre sus principios fundamentales la necesidad de intercambio y movilidad del estudiante como parte del enriquecimiento personal y la excelencia profesional en el entorno del Espacio Europeo de Educación Superior.

Las modificaciones incorporadas por el Real Decreto 861/2010 amplían y regulan con mayor detalle el marco en el que pueden realizarse los reconocimientos de créditos por experiencia profesional o laboral, Títulos Propios Universitarios y otras Enseñanzas Superiores no universitarias. Finalmente el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre fija las reglas que favorecen el reconocimiento entre los títulos universitarios de graduado, los títulos de graduado en enseñanzas artísticas, los títulos de técnico superior en artes plásticas y diseño, los títulos de técnico superior de formación profesional, y los títulos de técnico deportivo superior, tratando para ello de establecer, como indica en su exposición de motivos, "las «pasarelas» entre titulaciones directamente relacionadas".

Con fecha 29 de abril de 2021 el Consejo Directivo ha aprobado la modificación de estas normas.

CAPÍTULO I. OBJETO, ÁMBITO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La finalidad de esta normativa es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos que se han de aplicar en las titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad Internacional de La Rioja que formen parte de su oferta educativa dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, desarrolladas al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Artículo 2. Definiciones

Se denominará titulación de origen aquélla en la que se han superado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia. Se denominará titulación de destino aquella para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

Se entenderá por reconocimiento la aceptación por parte de la Universidad Internacional de La Rioja de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en nuestra universidad a efectos de la obtención de un título oficial. Así mismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

Se entenderá por transferencia la consignación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Internacional de La Rioja o en otras universidades del EEES, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Se denominará Resolución de Reconocimiento y Transferencia al documento en el cual la autoridad académica correspondiente refleja el acuerdo de reconocimiento y transferencia de los créditos objeto de solicitud. En ella, deberán constar: los créditos reconocidos y transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos. Co-



responderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad Internacional de La Rioja, la aprobación del modelo de dicha resolución.

Artículo 3. Órganos y unidades responsables

1. Rector. Es el responsable de dictar resolución de reconocimiento y transferencia y resolver los recursos que pudieran plantearse. Dicha competencia podrá delegarla por escrito en los Decanos o Directores de Centros.

2. Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad. Estará formada por los siguientes miembros:

- El Secretario General que actuará como presidente por Delegación del Rector.
- El Decano de cada Facultad que podrá delegar en el Vicedecano o Vicedecanos cuando así lo estime procedente.
- El Director del Departamento de Calidad, o persona en quien delegue.
- El Jefe de Área de Reconocimientos y Transferencia de Créditos que actuará como Secretario de la Comisión.

Serán funciones de la Comisión las siguientes:

a) Autorizar las propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos solicitadas por los alumnos e informadas por el Coordinador Académico de la titulación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 4.

b) Mantener actualizado un catálogo de todas las materias y actividades cuyo reconocimiento haya sido informado o autorizado previamente. Para las materias y actividades incorporadas en dicho catálogo procederá, directamente, la resolución del Rector, sin que sea necesaria la emisión de nuevo informe del Coordinador Académico del título.

c) Informar las reclamaciones que se planteen ante el Rector contra Resoluciones de Reconocimiento y Transferencia.

d) Aclarar e interpretar las prescripciones establecidas en la presente normativa y dictar las resoluciones que procedan de homogeneización y estandarización de criterios.

3. Coordinador Académico de Titulación. Será el encargado de informar las peticiones de reconocimiento y transferencia de los alumnos de acuerdo con lo establecido en la presente normativa y las directrices que dicte la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

4. Unidad de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad. Es el equipo técnico administrativo encargado de dar soporte a la Comisión de Reconocimientos, al Coordinador del Título y al Rector en el proceso de Autorización del Reconocimiento.

Artículo 4. Procedimiento y Plazos

El reconocimiento de créditos previo a la matrícula podrá ser solicitado hasta 10 días antes de la formalización de la matrícula. Las solicitudes acompañarán la documentación necesaria para proceder al reconocimiento: Copia de

Certificación Académica y, en el caso de ser requeridos, los programas de las materias o asignaturas, así como cualquier documentación justificativa de la experiencia profesional acreditada, y títulos propios universitarios. El procedimiento podrá iniciarse por vía telemática, para lo que el estudiante aportará copia escaneada de los documentos indicados. Solo en el caso de que prosperase la solicitud de reconocimiento será necesario aportar los originales de dichos documentos o copia compulsada de los mismos.

Una vez recibidas las solicitudes, la Unidad de Reconocimientos remitirá al Coordinador Académico las propuestas de reconocimientos que no estén incluidas en el catálogo a que se refiere el artículo 3.1.b anterior. El coordinador académico dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para emitir informe. Este informe no tendrá carácter vinculante.

De no emitirse el informe en el plazo señalado, se proseguirá con las actuaciones. El informe emitido fuera de plazo no habrá de ser tenido en cuenta al dictar resolución.

La Comisión de Reconocimiento y de Transferencia autorizará los reconocimientos que procedan elaborando la propuesta de Resolución. Con carácter previo a la Propuesta definitiva de resolución se pondrá en conocimiento del estudiante la propuesta de reconocimiento (Estudio Previo de Reconocimiento), a fin de que pueda formular las alegaciones que estime oportunas. En tal caso, el Coordinador y la Comisión de Reconocimientos las estudiarán y realizarán, en su caso, una nueva propuesta de resolución.



No podrá dictarse resolución por el Rector hasta tanto no conste en el expediente la documentación original o compulsada acreditativa de las competencias y conocimientos alegados previamente. La eficacia de la resolución del Rector quedará supeditada al abono por el alumno de la tasa de reconocimiento que corresponda.

El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones será de tres meses a partir del día siguiente al de entrada de la solicitud en la Universidad Internacional de La Rioja. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa legitima al interesado o interesados que hubieran deducido la solicitud para entenderla desestimada por silencio administrativo.

CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 5.- Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales

Los créditos, en forma de unidad evaluada y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante con expresión de la tipología de origen y destino de la materia y la calificación de origen, con indicación de la universidad en la que se superaron.

El formato y la información que se han de incluir en las certificaciones académicas oficiales y personales serán los que se determinen por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.b anterior, la Universidad podrá establecer, directamente o previa suscripción de convenios de colaboración, tablas de equivalencia, para posibilitar el reconocimiento parcial de estudios nacionales o extranjeros, a fin de facilitar la movilidad de estudiantes y la organización de programas interuniversitarios, todo ello de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007. Estas tablas deberán aprobarse con carácter previo por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

En la Resolución de Reconocimiento y Transferencia se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.

Salvo la garantía dispuesta en el artículo siguiente para el reconocimiento de créditos básicos, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas superadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal. En todo caso, deberá garantizarse una adecuación entre competencias, contenidos y carga lectiva de un mínimo del 75% para que el reconocimiento pueda autorizarse.

Cuando el estudiante solicite reconocimiento aportando una certificación académica en donde consten asignaturas superadas por reconocimiento/convalidación/adaptación en otra universidad, y el estudiante solicite, además, reconocimiento por otras actividades susceptibles de reconocimiento (otros estudios universitarios, experiencia profesional, estudios superiores no universitarios, títulos propios, actividades de extensión universitaria), será necesario aportar el expediente académico de origen de las asignaturas inicialmente adaptadas, si estas han sido cursadas con anterioridad a la fecha en que se realice la adaptación.

Como excepción a lo previsto en el párrafo anterior, se podrá admitir un reconocimiento con una adecuación de la carga lectiva de un mínimo del 60% (la adecuación de competencias deberá ser, en todo caso, de un mínimo del 75%), cuando se de alguno de estos supuestos:

- a) Que se trate de una adaptación de un plan de estudios anterior de la misma titulación.
- b) Que el reconocimiento se realice en el marco de un convenio de doble titulación o de título conjunto.

En el caso de reconocimiento de créditos entre estudios correspondientes a enseñanzas diferentes, serán de aplicación específicamente los límites al reconocimiento que figuran en el artículo 6 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos de formación básica

En consonancia con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos el 15 por ciento de los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas de grado



En el caso de los créditos en materias obligatorias, optativas y de prácticas externas, se tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos aportados por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de destino.

Se aplicará a los créditos reconocidos la calificación de origen que corresponda. Cuando ello sea necesario, se especificará la calificación media ponderada de los créditos reconocidos, de acuerdo con la Normativa sobre Calificaciones y Media de Expediente de la Universidad Internacional de La Rioja.

Excepcionalmente, se podrán reconocer como créditos optativos en la titulación de destino, los superados por el estudiante en la titulación de origen, aun cuando no tengan equivalencia en materias concretas, cuando, atendiendo a su carácter transversal, su contenido se considere adecuado a los objetivos y competencias del título.

Si el alumno acredita, mediante certificación fehaciente expedida por la Escuela Oficial de Idiomas o por otro Centro Superior o Universidad de reconocido prestigio, el conocimiento de uno o más idiomas, dentro del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, de manera que resulte patente que posee las competencias y conocimiento asociados a una determinada materia de aprendizaje lingüístico, podrá ser autorizado a que, si lo solicita, le sean reconocidos los créditos correspondientes a dicha materia, con la calificación de Apto. En este supuesto, la asignatura reconocida no computará en el cálculo de la nota media del expediente.

Artículo 8. Transferencia de créditos

Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas universitarias oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y que no hayan sido objeto de reconocimiento, podrán consignarse en el expediente del estudiante. La solicitud de transferencia requerirá previamente el traslado de expediente y el abono de la tasa correspondiente.

En las certificaciones académicas, los créditos transferidos aparecerán claramente diferenciados de aquellos créditos que conducen a la obtención del título de grado o máster.

CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES

Artículo 9. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional y de enseñanzas universitarias no oficiales

9. 1. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional

La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

El expediente documental será conformado por el solicitante e incluirá, en su caso, contrato laboral con alta en la Seguridad Social, acreditado mediante certificado de vida laboral; credencial de prácticas de inserción profesional; certificados de formación de personal; memoria de actividades desempeñadas y/o cualquier otro documento que permita comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.

Cuando el expediente documental no se evidencie claramente que el solicitante haya adquirido las competencias alegadas, se procederá a la evaluación de competencias del candidato por parte del Coordinador Académico del Título. Podrá evaluarse mediante entrevista profesional, simulaciones, pruebas o informes estandarizados de competencia u otros métodos afines.

Cuando de la evaluación se desprenda que el solicitante tiene las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia, podrá autorizarse el reconocimiento de los créditos correspondientes a ella.

Cuando la experiencia acreditada aporte competencias y conocimientos inherentes al título, pero que no coincidan con los de ninguna materia en particular, podrán reconocerse, atendiendo a su carácter transversal, en forma de créditos optativos.

El reconocimiento de estos créditos se calificará como APTO y no computarán a efectos de baremación del expediente.

9. 2. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales

Podrán reconocerse créditos por enseñanzas universitarias no oficiales siempre que hayan sido impartidas por una Universidad legalmente reconocida y el diploma o título correspondiente advenga de la realización de la evaluación del aprendizaje.



El reconocimiento de estos créditos se calificará como APTO y no computarán a efectos de baremación del expediente.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo 6.4. del Real Decreto 1393/2007.

Artículo 10. Reconocimiento de estudios de enseñanzas superiores oficiales no universitarias

El reconocimiento de créditos por estudios superiores no universitarios se regulará por lo dispuesto en el R.D. 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así como por los acuerdos que en su caso se suscriban con la Administración Educativa correspondiente y por lo dispuesto en la presente normativa.

Artículo 11. Reconocimiento de estudios completados de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores

En el caso de titulados de planes antiguos y siempre que ambas titulaciones pertenezcan a la misma rama de conocimiento, si la titulación de destino es un grado, se reconocerán un mínimo del 15% de los créditos de la titulación de destino, por considerar que el título obtenido le aporta las competencias básicas de la rama.

No obstante lo previsto en el apartado anterior, cuando la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos considere que, por disparidad metodológica o material de las enseñanzas ya cursadas, no se han adquirido suficientemente los contenidos y competencias básicas del título de destino, podrá restringir el alcance del reconocimiento, a fin de garantizar que el estudiante pueda incorporarse adecuadamente a las enseñanzas del título de destino.

Respecto del resto de créditos se podrá realizar un reconocimiento asignatura por asignatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

Artículo 12. Reconocimiento de estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores

Podrá realizarse el reconocimiento teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 11 y en el párrafo anterior de este artículo, respecto del reconocimiento de créditos, se entenderá que la carga lectiva de un crédito de anteriores sistemas educativos equivale a un crédito ECTS.

Artículo 13. Reconocimiento de estudios parciales oficiales extranjeros

En el caso de estudios universitarios oficiales extranjeros, podrá realizarse el reconocimiento teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

En el supuesto de Títulos Propios Universitarios extranjeros, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 9.

En el supuesto de Títulos Extranjeros de Enseñanza Superior no Universitaria, podrán ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con el artículo 10 anterior, condicionado a la obtención de la homologación del título al correspondiente título español de Enseñanza Superior no Universitaria.

Artículo 14. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

Conforme a lo que establece el artículo 46.2.i.) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007, "los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación". Este reconocimiento se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Será aplicable en los títulos de grado. El número máximo de créditos que podrá ser objeto de reconocimiento será el que establezca en la memoria del título. El Plan de Estudios habrá sido configurado de modo que, al menos, sean susceptibles de reconocimiento, 6 créditos sobre el total de dicho plan.



b) La actividad objeto de reconocimiento deberá haber sido desarrollada durante el período de estudios universitarios (período comprendido entre el acceso a la Universidad Internacional de La Rioja y la obtención del título), salvo que se trate habilidades lingüísticas acreditadas, en cuyo caso se podrán admitir certificados oficiales expedidos al estudiante antes de comenzar sus estudios en UNIR.

c) Las actividades específicas por las que puede ser solicitado el reconocimiento habrán de haber sido aprobadas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

d) Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como "reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias" añadiendo, en su caso, el nombre de la actividad, con la calificación de Apto y no se tendrá en cuenta en la media del expediente académico, salvo que una norma estatal estableciera lo contrario, y eximirán de la realización de los créditos que correspondan.

Disposición Final. Entrada en vigor

Los cambios entrarán en vigor el 7 de mayo de 2021.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

| |
|---|
| 5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS |
| Ver Apartado 5: Anexo 1. |
| 5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS |
| Sesiones presenciales virtuales |
| Recursos didácticos audiovisuales |
| Estudio del material básico |
| Lectura del material complementario |
| Trabajos y casos prácticos |
| Test de evaluación |
| Talleres prácticos virtuales |
| Seminarios prácticos presenciales |
| Tutorías |
| Examen final |
| Estancia en Centro |
| Redacción de la memoria de prácticas |
| Lectura de documentación del centro de prácticas |
| Tutorías (Prácticas) |
| Sesión inicial de presentación de Trabajo Fin de Grado |
| Lectura de material en el aula virtual (TFG) |
| Tutorías (TFG) |
| Sesiones grupales de Trabajo Fin de Grado |
| Elaboración del Trabajo Fin de Grado |
| Exposición del Trabajo Fin de Grado |
| 5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES |
| Métodos de enseñanza magistral con mediación tecnológica: aquí se incluirían las clases presenciales virtuales, recursos didácticos audiovisuales, seminarios monográficos, etc. Este tipo de actividades promueven el conocimiento por comprensión y, en virtud de la función motivacional que cumplen los múltiples recursos tecnológicos utilizados, superan las limitaciones de la enseñanza meramente transmisiva, creando en el estudiante la necesidad de seguir aprendiendo e involucrándole en su propio proceso de aprendizaje. |
| Métodos activos: son métodos de enseñanza y aprendizaje basados en la actividad, participación y aprendizaje significativo del alumnado (estudio de casos, aprendizaje cooperativo, método por proyectos, aprendizaje basado en problemas y/o aprendizaje -servicio, etc.). En este tipo de metodologías adquiere protagonismo el trabajo colegiado y cooperativo, sin llegar a prescindir del aprendizaje autónomo de cada estudiante. |
| Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, aprendizaje acompañado a través de lecturas de material complementario, realización de actividades individuales. Dichos métodos permiten que el estudiante establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, y planifique, organice y autoevalúe su trabajo. |
| 5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN |
| Participación del estudiante |
| Trabajos, seminarios, talleres y/o casos |
| Test de evaluación |
| Examen final |
| Evaluación con base en el informe del tutor externo |
| Memoria de prácticas |
| Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Grado |
| Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Grado |



| Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Grado | | |
|--|-------------------------------|-----------------------|
| 5.5 NIVEL 1: Formación Básica | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Formación Básica | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| Básica | Ciencias de la Salud | Psicología |
| Básica | Ciencias de la Salud | Anatomía Humana |
| Básica | Artes y Humanidades | Lingüística |
| Básica | Ciencias de la Salud | Física |
| Básica | Ciencias de la Salud | Fisiología |
| Básica | Ciencias de la Salud | Estadística |
| Básica | Ciencias Sociales y Jurídicas | Educación |
| ECTS NIVEL2 | 66 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 30 | 24 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| 12 | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Fundamentos de la Logopedia | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |



| | | |
|---|------------------------------|------------------------------|
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Métodos de Investigación en Logopedia | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Fundamentos Educativos | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| | | |



| | | |
|--|------------------------------|------------------------------|
| No | No | |
| NIVEL 3: Anatomía y Fisiología de los Órganos del Habla y la Audición | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Psicología del Lenguaje | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |



| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Lingüística General | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Física Acústica y Audiología | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |



| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
|--|------------------------------|------------------------------|
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Fisiopatología de la Audición y de la Fonación | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Psicología Evolutiva | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |



| | | |
|---|------------------------------|------------------------------|
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Estadística | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Fundamentos de la Logopedia</p> <p>Los resultados de aprendizaje esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el concepto de Logopedia: sus bases científicas, objetivos y método. • Saber la evolución del corpus del conocimiento de la Logopedia. • Conocer las posibilidades del trabajo conjunto entre diversos profesionales en donde esté imbricada la Logopedia. • Tener conocimiento y poder desenvolverse en el entorno laboral y profesional. • Conocer la deontología y legislación relevante para el ejercicio de la profesión. • Conocer la organización de instituciones educativas, sanitarias y sociales. • Tener conciencia de los principios de relación con el paciente respetando sus derechos. <p>Anatomía y Fisiología de los Órganos del Habla y la Audición</p> <p>Los resultados de aprendizaje esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poder relacionar integradamente las bases biológicas de la Logopedia: Anatomía y Fisiología. • Hacer una exposición básica de los órganos de la audición, la voz, el habla y la deglución. • Entender que el ser humano requiere de determinados órganos y sistemas para interactuar y relacionarse verbal, gestualmente y mediante lectura, escritura y percepción de códigos establecidos. • Asimilar de manera holística el funcionamiento de estructuras que, diseñadas para otras funciones, se ponen al servicio de la comunicación. • Utilizar correctamente la nomenclatura de la anatomía en relación con la comunicación y los principales términos de la fisiología. <p>Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso</p> <p>Los resultados de aprendizaje esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el lenguaje técnico utilizado en Medicina en el ámbito de aplicación del sistema nervioso. • Conocer la estructura y función de los órganos y aparatos que componen el sistema nervioso. | | |



- Utilizar correctamente la nomenclatura de la anatomía en relación con el sistema nervioso y los principales términos de su fisiología.

Psicología Evolutiva

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Conocer el desarrollo humano (tanto físico, cognitivo, como psicológico) a lo largo de su evolución (desde el nacimiento hasta la muerte), así como, los distintos enfoques teóricos que explican éste.
- Poder adaptar los conocimientos del alumno a las distintas etapas del desarrollo.
- Entender las necesidades del cuidado del ser humano en las distintas etapas de su desarrollo.
- Dimensionar adecuadamente el aumento de la población de mayor edad y la necesidad de conseguir el mayor bienestar en este periodo.

Lingüística General

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Saber reconocer las estructuras y conexiones universales que existen en las lenguas humanas en relación con la fonología, morfología, sintaxis, semántica y pragmática.
- Señalar cómo las distintas patologías pueden afectar la estructura y los componentes del lenguaje humano.
- Comprender que el lenguaje humano es la manifestación de su capacidad cognitiva, y ver en qué medida se diferencia de otras capacidades cognitivas humanas y no humanas.
- Profundizar en cuestiones como: Fonética, morfología, semántica, fonética, fonología, sintaxis y pragmática.

Física Acústica y Audiología

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Conocer el sustrato sonoro por donde será vehiculizada la voz humana.
- Entender que la base de la comunicación humana radica en la emisión del sonido vocal y en la recepción de ese sonido, que contiene el lenguaje.
- Saber medir la capacidad de recepción del sonido por parte de los pacientes.
- Interpretar la capacidad de percepción sonora: verbal y no verbal, que presentan los pacientes.
- Conocer técnicamente y sus posibilidades de actuación sobre las ayudas a la audición.

Fisiopatología de la Audición y de la Fonación

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Reconocer las discapacidades auditivas del adulto, pero específicamente las del niño y relacionarlas con su desconexión con el medio y sus retrasos en la adquisición del lenguaje.
- Relacionar la pérdida auditiva con una manera de manifestarse la hipoacusia.
- Desarrollar la capacidad de averiguar de forma holística la pérdida de audición del recién nacido.
- Saber manejar la Historia Clínica para dimensionar el conflicto familiar por la pérdida de audición del niño.
- Conocer y relacionar los diversos órganos y sistemas que de forma secundaria ayudan a emitir la voz.
- Reconocer los componentes disfónicos de una voz patológica, relacionándolos con un mecanismo fisiopatológico de producción de la patología.

Estadística

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Comprender críticamente las contribuciones científicas al saber logopédico desde distintas tradiciones y disciplinas.
- Integrar información procedente de distintos estudios y fuentes y sintetizar su relevancia práctica.
- Conocer los fundamentos del diseño de procedimientos de investigación interdisciplinares.

Psicología del Lenguaje

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Conocer y saber integrar los fundamentos psicológicos de la Logopedia: desarrollo del lenguaje, desarrollo psicológico, neuropsicología del lenguaje, procesos básicos, psicolingüística.
- Conocer los conceptos fundamentales. Conocer el estado actual de la investigación sobre la Psicología del lenguaje.
- Vincular los procesos lingüísticos con otros procesos fundamentales de la Psicología. Conocer las estrategias de investigación sobre estos procesos.
- Identificar los especialistas con los que se debe de colaborar en relación a los pacientes que presentes patologías no logopédicas asociadas a trastornos del lenguaje.
- Organizar y planificar con el fin de establecer un plan para desarrollar es un periodo establecido.
- Redactar informes de los resultados de las exploraciones que se han realizado u observado en los casos estudiados.

Métodos de Investigación en Logopedia

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Comprender críticamente las contribuciones científicas al saber logopédico desde distintas tradiciones y disciplinas.
- Discriminar entre investigaciones aplicadas que utilizan diferentes métodos y técnicas de investigación para la búsqueda de evidencias en logopedia Capacidad para interpretar los resultados de la investigación relevante en el contexto de tradiciones científicas, procedimientos metódicos y problemas socio sanitarios.



- Explicar de manera crítica y reflexiva las características, las ventajas y las limitaciones de la metodología científica en el ámbito de la logopedia.
- Conocer los fundamentos del diseño de procedimientos de investigación interdisciplinares.
- Capacidad para integrar información procedente de distintos estudios y fuentes y sintetizar su relevancia práctica.
- Razonar adecuadamente en el marco del pensamiento estadístico.

Fundamentos Educativos

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Describir y relacionar los fundamentos pedagógicos de la logopedia: organización escolar, procesos de enseñanza y aprendizaje de la lengua oral y escrita.
- Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.
- Explicar la función del logopeda en la escuela.
- Utilizar estrategias de comunicación adecuadas a niños de diferentes edades.
- Dominar la terminología que permita interactuar eficazmente con otros profesionales.
- Conocer e integrar los fundamentos pedagógicos de la intervención logopédica en la comunicación, el lenguaje, el habla, la audición, la voz y las funciones orales no verbales.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Fundamentos de la Logopedia:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Introducción a la logopedia. Definición de la logopedia como rama del conocimiento para la comunicación humana.
- Relación con las ciencias médicas, educativas, psicológicas y sociales.
- Estudio evolutivo del ser humano para desarrollar las capacidades comunicativas.
- La intervención logopédica.
- Desarrollo de técnicas y actividades para la detección de causas que limiten las capacidades comunicativas.
- Trabajos en equipo interdisciplinares: sanitario, educativo, psicológico.
- Implementación de procedimientos y técnicas para normalizar la capacidad comunicativa.
- Sistema sanitario español y los aspectos básicos relacionados con la gestión de los servicios de salud.
- Principios que deben regir la relación con el paciente: Historia Clínica, información, consentimientos y privacidad.

Anatomía y Fisiología de los Órganos del Habla y la Audición:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Descripción integrada de las estructuras que participan en la emisión y recepción de las señales sonoras que conforman la comunicación humana.
- Descripción del sistema respiratorio (tracto aéreo) y aparato digestivo en relación con las funciones de la comunicación (voz y habla) y de la deglución.
- Funcionamiento del sistema respiratorio (tracto aéreo) y aparato digestivo en relación con las funciones de la comunicación (voz y habla) y de la deglución.
- Descripción del órgano del oído en sus distintas partes (externo, medio e interno).
- Funcionamiento del órgano del oído en sus distintas partes (externo, medio e interno).
- Recepción en el SNC de la señal acústica en forma de codificación eléctrica.

Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Descripción y diferencia entre sistema nervioso central y periférico.
- Partes del sistema nervioso central en relación con el lenguaje y su evolución.
- Descripción del telencéfalo, sistema límbico, núcleos basales, diencefalo, tronco del encéfalo y cerebelo.
- Sistema nervioso periférico.
- Órganos de los sentidos: visión, olfato y tacto.
- Fisiología del sistema nervioso central y periférico.
- Fisiología de los órganos de los sentidos: visión, tacto y olfacción.

Psicología Evolutiva:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Introducción a la psicología evolutiva.
- Concepto del desarrollo humano: orientaciones teóricas a la psicología del desarrollo.
- Desarrollo humano desde el nacimiento a la edad escolar.
- Desarrollo humano durante la adolescencia (físico, cognitivo y afectivo).
- Desarrollo humano en la edad adulta (físico, cognitivo y afectivo).
- Desarrollo humano en la vejez (físico, cognitivo y afectivo). Envejecimiento. Vejez exitosa.

Lingüística General:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Introducción a la lingüística clínica.
- Lingüística y logopedia.



- Formas de entender la lingüística según la evolución histórica.
- Características del lenguaje humano.
- Funciones del lenguaje.
- Fonética, morfología, semántica, fonética, fonología, sintaxis y pragmática.
- La lingüística aplicada a otras formas de comunicación.

Física Acústica y Audiología:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Fuente del sonido y características del sonido: tono, intensidad y timbre.
- Intensidad del sonido y su medida. Transmisión del sonido.
- Movimiento armónico complejo. Análisis de Fourier. Filtrado del sonido.
- Audiometría tonal y verbal. Audiología infantil. Impedanciometría. Audiología en campo abierto.
- Pruebas objetivas de audición: otoemisiones, potenciales auditivos.
- Implantes cocleares: bases, ajustes y exploración del implantado.

Fisiopatología de la Audición y de la Fonación:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Hipoacusia. Clasificación. Fisiopatología del oído externo, medio e interno. Hipoacusia central. Discapacidad auditiva.
- Hipoacusia central. Discapacidad auditiva.
- Principales causas de sordera conductiva y de la sordera neurosensorial: mecanismos de producción.
- Sordera infantil: detección precoz.
- Mecanismo de producción del sonido vocal: aparato respiratorio, vibración laríngea y sistema de resonancia: formantes y armónicos.
- De la voz normal a la patológica: mecanismos de producción de las disfonías. Defectos de cierre vocal, bloqueos de la vibración e hiperfonación.

Estadística:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Variables: definición y estrategias de análisis. Bases de datos.
- Medidas de tendencia central y de dispersión.
- Representación gráfica de las variables.
- Estadística inferencial.
- T de Student. Chi-cuadrado. Correlación.
- Uso de programas y paquetes informáticos. Programa PSPP o similar.

Psicología del Lenguaje:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Procesos psicológicos en la adquisición del lenguaje.
- Desarrollo psicológico y lenguaje en la primera infancia.
- Desarrollo psicológico y lenguaje en la niñez.
- Desarrollo psicológico y lenguaje en la preadolescencia.
- Desarrollo psicológico y lenguaje en la adolescencia.
- Psicología y Lenguaje del adulto.
- Alteraciones cognitivas y del lenguaje en el anciano.

Métodos de Investigación en Logopedia:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Principios generales de la investigación: metodología experimental.
- Epidemiología: criterios de selección, medición de variables y tipos de estudios. Validez de los estudios. Sesgos.
- Muestreo y formación de grupos de estudio.
- Proceso y análisis de datos.
- Fuentes de información médica: bases de datos. PubMed, WoS y JCR.
- Normas de citación y gestión bibliográfica.
- Práctica basada en la evidencia.
- Búsquedas sistemáticas de información en relación con preguntas clave.
- Lectura crítica de la información. Sistema Cochrane.

Fundamentos Educativos:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Sistema educativo español. Organización de las instituciones educativas. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Modelos y Teorías de enseñanza.
- Métodos de enseñanza del Lenguaje Oral y Escrito.



- Intervención logopédica en el medio escolar.
- Intervención logopédica centrada en la persona y en la familia.
- Educación: Inclusiva y Discapacidad.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

El tipo de *software* empleado en las sesiones presenciales virtuales para la asignatura de «Estadística», será siempre el más adecuado a los procesos de trabajo y a un correcto desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje pudiendo actualizarse en función de las novedades de *software* existentes.

Las horas asignadas a la actividad formativa «**Talleres prácticos virtuales**» se distribuyen entre las siguientes asignaturas:

- «Anatomía y Fisiología de los Órganos del Habla y la Audición»: 17 horas.
- «Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso»: 17 horas.
- «Física Acústica y Audiología»: 12 horas.
- «Fisiopatología de la Audición y de la Fonación»: 12 horas.
- «Psicología del Lenguaje»: 12 horas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Diseñar, implementar y evaluar acciones de prevención de los trastornos de la comunicación y el lenguaje.

CG2 - Explorar, evaluar, diagnosticar y emitir pronóstico de evolución de los trastornos de la comunicación y el lenguaje desde una perspectiva multidisciplinar, fundada en la capacidad de interpretación de la historia clínica para lo que se aplicarán los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.

CG3 - Usar las técnicas e instrumentos de exploración propios de la profesión y registrar, sintetizar e interpretar los datos aportados integrándolos en el conjunto de la información.

CG4 - Dominar la terminología que permita interactuar eficazmente con otros profesionales.

CG5 - Diseñar y llevar a cabo los tratamientos logopédica, tanto individuales como colectivos, estableciendo objetivos y etapas, con los métodos, técnicas y recursos más eficaces y adecuados, y atendiendo a las diferentes etapas evolutivas del ser humano.

CG6 - Seleccionar, implementar y facilitar el aprendizaje de sistemas de comunicación aumentativos así como el diseño y uso de prótesis y ayudas técnicas necesarias adaptados a las condiciones físicas, psicológicas y sociales de sus pacientes.

CG7 - Asesorar a familias y al entorno social de los usuarios, favoreciendo su participación y colaboración en el tratamiento logopédico.

CG9 - Comprender los fundamentos científicos que sustentan la logopedia y su evolución, valorando de forma crítica la terminología, ensayos clínicos y metodología propias de la investigación relacionada con la logopedia.

CG10 - Conocer los límites de la profesión y sus competencias sabiendo identificar cuando es necesario un tratamiento interdisciplinar o la derivación a otro profesional.

CG11 - Explicar y argumentar el tratamiento seleccionado.

CG13 - Ser capaz de desarrollar habilidades como: regular su propio aprendizaje, resolver problemas, razonar críticamente y adaptarse a situaciones nuevas.

CG14 - Conocer y ser capaz de integrar los fundamentos biológicos (anatomía y fisiología), psicológicos (procesos y desarrollo evolutivo), lingüísticos y pedagógicos de la intervención logopédica en la comunicación, el lenguaje, el habla, la audición, la voz y las funciones orales no verbales.

CG15 - Conocer los trastornos de la comunicación, el lenguaje, el habla, la audición, la voz y las funciones orales no verbales.

CG16 - Conocer y valorar de forma crítica las técnicas y los instrumentos de evaluación y diagnóstico en Logopedia, así como los procedimientos de la intervención logopédica.

CG17 - Ser capaz de establecer una comunicación clara y eficiente con el paciente, sus familiares y con el resto de profesionales que intervienen en su atención adaptándose a las características sociolingüísticas y culturales del interlocutor.

CG19 - Presentar una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz.

CG20 - Manejar las tecnologías de la comunicación y la información.

CG21 - Ser capaz de realizar una gestión clínica centrada en el paciente, en la economía de la salud y el uso eficiente de los recursos sanitarios, así como la gestión eficaz de la documentación clínica con especial atención a la confidencialidad.

CG22 - Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica, integrando los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.

CG23 - Ser capaz de ejercer la profesión, respetando la autonomía del paciente, sus determinantes genéticos, demográficos, culturales y económicos, aplicando los principios de justicia social y comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.



| |
|--|
| CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio |
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio |
| CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES |
| CT1 - Aplicar las nuevas tecnologías como herramientas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje. |
| CT2 - Desarrollar habilidades de comunicación, para redactar informes y documentos, o realizar eficaces presentaciones de los mismos. |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS |
| CE1.1 - Conocer e integrar los fundamentos biológicos de la Logopedia: La Anatomía y Fisiología. |
| CE1.2 - Conocer e integrar los fundamentos psicológicos de la Logopedia: el desarrollo del lenguaje, el desarrollo psicológico, la Neuropsicología del lenguaje, los procesos básicos y la Psicolingüística. |
| CE1.3 - Conocer e integrar los fundamentos lingüísticos de la Logopedia: Fonética y fonología, morfosintaxis, semántica, pragmática, sociolingüística. |
| CE1.4 - Conocer e integrar los fundamentos educativos de la Logopedia: Procesos de enseñanza y aprendizaje. |
| CE1.5 - Conocer e integrar los fundamentos metodológicos para la investigación en Logopedia. |
| CE1.6 - Identificar que el ejercicio profesional está asentado en el respeto a la autonomía del paciente; describir los elementos propios del manejo de la documentación clínica con especial atención a los aspectos de confidencialidad; identificar los criterios básicos de gestión clínica, economía de la salud y uso eficiente de los recursos. |
| CE1.7 - Adquirir habilidades de trabajo en equipo como unidad en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal relacionados con la evaluación diagnóstica y tratamiento logoterápico. |
| CE1.8 - Conocer el sistema sanitario español y los aspectos básicos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente los que estén relacionados la logopedia. |
| CE2.1 - Conocer la clasificación, la terminología y la descripción de los trastornos de la comunicación, el lenguaje, el habla, la voz y la audición y las funciones orales no verbales. |
| CE2.2 - Conocer, reconocer y discriminar entre la variedad de las alteraciones: los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje, trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglotias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas. |
| CE3.1 - Conocer los fundamentos del proceso de evaluación y diagnóstico. |
| CE3.2 - Conocer y aplicar los modelos, técnicas e instrumentos de evaluación. |
| CE3.3 - Realizar la evaluación de las alteraciones del lenguaje en los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglotias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la |



| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas. | | |
| CE3.4 - Redactar un informe de evaluación logopédica. | | |
| CE3.5 - Realizar una evaluación tras la intervención. | | |
| CE4.1 - Conocer los principios generales de la intervención logopédica. | | |
| CE4.5 - Conocer y realizar la intervención logopédica en los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: Trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglosias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas. | | |
| CE4.6 - Conocer y realizar la intervención logopédica en Atención Temprana. | | |
| CE4.7 - Conocer e implementar los Sistemas de Comunicación Aumentativa. | | |
| CE4.8 - Conocer e implementar las ayudas técnicas a la comunicación. | | |
| CE4.10 - Saber diseñar, programar y evaluar la actuación logopédica. | | |
| CE4.11 - Conocer, aplicar y valorar críticamente las técnicas pedagógicas, así como los recursos metodológicos y didácticos para la enseñanza del lenguaje. | | |
| CE4.13 - Conocer la organización de instituciones educativas, sanitarias y sociales. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Sesiones presenciales virtuales | 165 | 100 |
| Recursos didácticos audiovisuales | 66 | 0 |
| Estudio del material básico | 550 | 0 |
| Lectura del material complementario | 275 | 0 |
| Trabajos y casos prácticos | 282 | 0 |
| Test de evaluación | 44 | 0 |
| Talleres prácticos virtuales | 70 | 16.7 |
| Tutorías | 176 | 30 |
| Examen final | 22 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Métodos de enseñanza magistral con mediación tecnológica: aquí se incluirían las clases presenciales virtuales, recursos didácticos audiovisuales, seminarios monográficos, etc. Este tipo de actividades promueven el conocimiento por comprensión y, en virtud de la función motivacional que cumplen los múltiples recursos tecnológicos utilizados, superan las limitaciones de la enseñanza meramente transmisiva, creando en el estudiante la necesidad de seguir aprendiendo e involucrándole en su propio proceso de aprendizaje. | | |
| Métodos activos: son métodos de enseñanza y aprendizaje basados en la actividad, participación y aprendizaje significativo del alumnado (estudio de casos, aprendizaje cooperativo, método por proyectos, aprendizaje basado en problemas y/o aprendizaje -servicio, etc.). En este tipo de metodologías adquiere protagonismo el trabajo colegiado y cooperativo, sin llegar a prescindir del aprendizaje autónomo de cada estudiante. | | |
| Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, aprendizaje acompañado a través de lecturas de material complementario, realización de actividades individuales. Dichos métodos permiten que el estudiante establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, y planifique, organice y autoevalúe su trabajo. | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Participación del estudiante | 0.0 | 20.0 |
| Trabajos, seminarios, talleres y/o casos | 20.0 | 40.0 |



| | | |
|--|------------------------------|------------------------------|
| Test de evaluación | 0.0 | 20.0 |
| Examen final | 60.0 | 60.0 |
| 5.5 NIVEL 1: De Alteraciones y Trastornos | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: De Alteraciones y Trastornos | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 42 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | 24 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| 12 | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Lingüística Aplicada a las Patologías del Lenguaje | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimstral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |



| NIVEL 3: Trastornos del Aprendizaje de Lectura y Escritura | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Patología de la Voz | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Patologías del Desarrollo del Lenguaje y Trastornos Adquiridos | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |



| | | |
|---|------------------------|----------------------------|
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Enfermedades Neurodegenerativas y Demencias | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Psicopatología del Lenguaje | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |



| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Deglución y Disfagia | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Lingüística Aplicada a las Patologías del Lenguaje</p> <p>Los resultados de aprendizaje esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer y saber integrar los fundamentos psicológicos de la Logopedia: desarrollo del lenguaje, desarrollo psicológico, neuropsicología del lenguaje, procesos básicos, psicolingüística. • Conocer y saber integrar los fundamentos lingüísticos de la Logopedia: fonética, fonología, morfosintaxis, semántica, pragmática y sociolingüística. • Comunicar correctamente de manera oral y escrita con una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz. • Describir y explicar la utilidad de las técnicas utilizadas por la lingüística para evaluar los trastornos del lenguaje. • Explicar las características lingüísticas de diferentes trastornos del lenguaje. • Explicar las características lingüísticas de personas con y sin trastornos del lenguaje. • Utilizar correctamente la terminología de la lingüística y de la psicolingüística, así o como la nomenclatura de los trastornos del lenguaje. <p>Trastornos del Aprendizaje de Lectura y Escritura</p> <p>Los resultados de aprendizaje esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer y saber realizar la intervención logopédica en: los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje. • Conocer los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias. • Conocer los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo. • Conocer los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglorias. • Conocer las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos. | | |



- Conocer las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas.
- Identificar las situaciones que requieren derivar al paciente a otros profesionales.

Patología de la Voz

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Describir los principales trastornos de la voz.
- Establecer una correlación entre el tipo de voz patológica y los hallazgos de las diversas exploraciones.
- Conocer las posibilidades y los límites de los tratamientos logopédicos en la patología vocal.
- Explicar los aspectos básicos de la exploración del aparato fonador (laringe, faringe, boca y fosas nasales).
- Identificar las situaciones que requieren derivar al paciente a otros profesionales.

Patologías del Desarrollo del Lenguaje y Trastornos Adquiridos

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Analizar los resultados de estudios sobre las alteraciones en la adquisición del lenguaje oral o escrito.
- Realizar informes escritos con el diagnóstico y la intervención de los casos con alteraciones del lenguaje oral o escrito.
- Seleccionar y aplicar los medios específicos para la evaluación correspondiente a las alteraciones del lenguaje oral o escrito.
- Comprender las principales características de los trastornos del desarrollo del habla y del lenguaje.
- Clasificar y describir los trastornos del desarrollo del habla y del lenguaje.
- Reconocer y discriminar entre la variedad de alteraciones: los trastornos del desarrollo del lenguaje, trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos del habla, trastornos de fluidez.
- Identificar las principales causas y factores asociados a la etiología y los aspectos que contribuyen al desarrollo y mantenimiento de los trastornos del desarrollo del habla y del lenguaje.
- Identificar las consecuencias a individual, familiar y social de los de los trastornos del desarrollo del habla y del lenguaje.

Enfermedades Neurodegenerativas y Demencias

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Actuar de manera ética en los casos de pacientes vistos en las consultas, así como sus familiares y pacientes.
- Realizar las actuaciones de la rehabilitación del habla, el lenguaje y la deglución que requieran la intervención conjunta de profesionales de distintas disciplinas (neurólogos, fisioterapeutas, psicólogos, etc.).
- Utilizar las técnicas de exploración más adecuadas para diagnosticar las alteraciones del lenguaje, el habla y la deglución de origen neurológico, y para emitir un pronóstico de evolución.

Psicopatología del Lenguaje

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Conocer la diversidad teórica y conceptual del desarrollo del pensamiento y del lenguaje.
- Abordar las implicaciones evolutivas que ambas habilidades han supuesto para el ser humano respecto al resto de los organismos en desarrollo.
- Conocer las capacidades cognitivas que sustentan al lenguaje y el pensamiento, así como su desarrollo y las implicaciones que tienen en vida de los seres humanos.
- Ser capaz de adaptar sus conocimientos a las diferentes etapas del desarrollo.
- Conocer el desarrollo normal del lenguaje en los humanos.
- Desarrollar habilidades de trabajo en equipo y de trabajo en equipo interdisciplinario, sin olvidar la importancia de la participación de la familia.
- Mostrar interés por el conocimiento científico, el rigor, la ética y ser sistemático en sus trabajos.

Deglución y Disfagia

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Describir los principales trastornos de la disfagia y la deglución.
- Explicar los aspectos básicos de la exploración de la deglución (boca, faringe y laringe).
- Describir los aspectos de la rehabilitación de las alteraciones de la deglución que requieren la intervención conjunta de profesionales de diversas disciplinas (neurología, fisioterapia, psicología, etc.).
- Describir y explicar la base teórica de las técnicas de rehabilitación de las alteraciones de la deglución de origen neurológico.
- Describir las principales técnicas de evaluación y diagnóstico de las alteraciones de la deglución de origen neurológico.
- Utilizar las técnicas de exploración más adecuadas para diagnosticar las alteraciones de la deglución de origen neurológico, y por emitir un pronóstico de evolución.
- Valorar la utilidad de las principales técnicas de evaluación y diagnóstico de las alteraciones logopédicas de origen neurológico y ser capaz de interpretar los resultados.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Lingüística Aplicada a las Patologías del Lenguaje:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- El lenguaje como habilidad natural.



- La adquisición del habla: desarrollo semántico y desarrollo sintáctico.
- Modelos de percepción del habla.
- El procesamiento morfológico, fonético, semántico, fonológico, sintáctico y pragmático.
- Producción del lenguaje y procesamiento del discurso.
- El aprendizaje de la lectura.
- Dislexias y disgrafias.
- Afasias de comprensión y producción.

Trastornos del Aprendizaje de Lectura y Escritura:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Lenguaje oral y escrito: Principios para el aprendizaje.
- Desarrollo del individuo y capacidad de aprendizaje de la lectoescritura y el cálculo. Factores que lo determinan: biológicos, psicológicos y ambientales.
- Aparición de las dificultades en el reconocimiento de palabras y la fluidez lectora. Dislexia y retraso lector.
- Enlentecimiento en la capacidad comprensiva durante la lectura.
- Disgrafía, disortografía.
- Discalculia.

Patología de la Voz:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Concepto de disfonía. Historia clínica del paciente disfónico.
- Exploración no instrumental de la voz: Tiempos de fonación. Valoración GRABS.
- Exploración instrumental: interpretación de imagen. Seminario práctico de voz. Parámetros acústicos: señal microfónica, señal electrográfica. Pruebas aéreas.
- Evaluación logopédica de la voz.
- Tipos de disfonía: orgánicas, funcionales, congénitas, profesionales.
- Tratamiento de las disfonías: médico, quirúrgico y logopédico: relación con otros profesionales.
- Tratamiento médico y quirúrgico de las disfonías.

Patologías del Desarrollo del Lenguaje y Trastornos Adquiridos:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Concepto de patología en el desarrollo del lenguaje: clasificación y consecuencias en los diversos ámbitos.
- Causas prenatales (genéticas, celulares, embrionarias, metabólicas, ambientales maternas, infecciosas; malformaciones: del SNC y del aparato fonador y el oído).
- Causas perinatales (prematuridad, hipoxia, sufrimiento fetal, infecciones, alteraciones metabólicas).
- Causas postnatales (retraso mental, sordera, trastornos de la emisión del habla, TEA).
- Trastornos sensitivos y motores (epilepsia, disartria y trastornos motores).
- Trastornos adquiridos (infecciosos, metabólicos, cerebrovasculares, neurodegenerativos).

Enfermedades Neurodegenerativas y Demencias:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- El proceso de envejecimiento normal.
- Alteraciones cognitivas en el proceso de envejecimiento.
- Enfermedad de Alzheimer y otras demencias: reconocimiento, valoración y ayuda logopédica.
- Enfermedad de Parkinson y parkinsonismos: reconocimiento, valoración logopédica; tratamiento y rehabilitación cognitiva y del lenguaje.
- Enfermedades neuromusculares y esclerosis múltiple: reconocimiento, valoración y ayuda logopédica.

Psicopatología del Lenguaje:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Personalidad y psicopatología.
- Diferentes trastornos de la comunicación.
- Componentes biosociales de los diferentes trastornos: trastorno de atención e hiperactividad.
- Autismo.
- Trastornos específicos del lenguaje (TEL).
- El entorno familiar y escolar en la psicopatología del lenguaje.
- Trastornos neuropsiquiátricos (psicosis, parálisis, daño cerebral, retraso mental) y su relación con el lenguaje.
- Trastornos de ansiedad y su relación con el lenguaje.

Deglución y Disfagia:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Recuerdo anatómico del tracto digestivo superior.
- Mecanismo de la deglución normal: fases de la deglución. Alteración de la deglución: disfagia.
- Causas de la disfagia: estructurales y funcionales. Disfagia en distintas edades.



- Cuadro clínico de la disfagia; aspiración de saliva y alimentos al tracto respiratorio.
- Tests de disfagia y de Calidad de vida del paciente con disfagia.
- Exploración de la deglución. Líquidos y solidez de los alimentos.
- Intervención logopédica en la disfagia: rehabilitación de la deglución en relación con la solidez de los alimentos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Las horas asignadas a la actividad formativa «**Talleres prácticos virtuales**» se distribuyen entre las siguientes asignaturas:

- «Trastornos del Aprendizaje de Lectura y Escritura»: 12 horas.
- «Deglución y Disfagia»: 12 horas.
- «Patología de la Voz»: 5 horas

Las horas asignadas a la actividad formativa «**Seminarios prácticos presenciales**» corresponden a la asignatura «Patología de la Voz»: 15 horas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Diseñar, implementar y evaluar acciones de prevención de los trastornos de la comunicación y el lenguaje.

CG2 - Explorar, evaluar, diagnosticar y emitir pronóstico de evolución de los trastornos de la comunicación y el lenguaje desde una perspectiva multidisciplinar, fundada en la capacidad de interpretación de la historia clínica para lo que se aplicarán los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.

CG3 - Usar las técnicas e instrumentos de exploración propios de la profesión y registrar, sintetizar e interpretar los datos aportados integrándolos en el conjunto de la información.

CG4 - Dominar la terminología que permita interactuar eficazmente con otros profesionales.

CG5 - Diseñar y llevar a cabo los tratamientos logopédica, tanto individuales como colectivos, estableciendo objetivos y etapas, con los métodos, técnicas y recursos más eficaces y adecuados, y atendiendo a las diferentes etapas evolutivas del ser humano.

CG6 - Seleccionar, implementar y facilitar el aprendizaje de sistemas de comunicación aumentativos así como el diseño y uso de prótesis y ayudas técnicas necesarias adaptados a las condiciones físicas, psicológicas y sociales de sus pacientes.

CG7 - Asesorar a familias y al entorno social de los usuarios, favoreciendo su participación y colaboración en el tratamiento logopédico.

CG8 - Ser capaz de trabajar en los entornos escolar, asistencial, sanitario, socio-sanitario, así como en equipos uniprofesionales y multiprofesionales. Asesorar en la elaboración, ejecución de políticas de atención y educación sobre temas relacionados con la prevención y asistencia logopédica.

CG10 - Conocer los límites de la profesión y sus competencias sabiendo identificar cuando es necesario un tratamiento interdisciplinar o la derivación a otro profesional.

CG11 - Explicar y argumentar el tratamiento seleccionado.

CG12 - Conocer, diseñar y aplicar programas preventivos relacionados con la logopedia, y fomentar las habilidades comunicativas en la población.

CG13 - Ser capaz de desarrollar habilidades como: regular su propio aprendizaje, resolver problemas, razonar críticamente y adaptarse a situaciones nuevas.

CG14 - Conocer y ser capaz de integrar los fundamentos biológicos (anatomía y fisiología), psicológicos (procesos y desarrollo evolutivo), lingüísticos y pedagógicos de la intervención logopédica en la comunicación, el lenguaje, el habla, la audición, la voz y las funciones orales no verbales.

CG15 - Conocer los trastornos de la comunicación, el lenguaje, el habla, la audición, la voz y las funciones orales no verbales.

CG16 - Conocer y valorar de forma crítica las técnicas y los instrumentos de evaluación y diagnóstico en Logopedia, así como los procedimientos de la intervención logopédica.

CG17 - Ser capaz de establecer una comunicación clara y eficiente con el paciente, sus familiares y con el resto de profesionales que intervienen en su atención adaptándose a las características sociolingüísticas y culturales del interlocutor.

CG18 - Elaborar y redactar informes de exploración y diagnóstico, seguimiento, finalización y derivación.

CG19 - Presentar una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz.

CG20 - Manejar las tecnologías de la comunicación y la información.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio



| |
|--|
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio |
| CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES |
| CT1 - Aplicar las nuevas tecnologías como herramientas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje. |
| CT2 - Desarrollar habilidades de comunicación, para redactar informes y documentos, o realizar eficaces presentaciones de los mismos. |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS |
| CE1.1 - Conocer e integrar los fundamentos biológicos de la Logopedia: La Anatomía y Fisiología. |
| CE1.2 - Conocer e integrar los fundamentos psicológicos de la Logopedia: el desarrollo del lenguaje, el desarrollo psicológico, la Neuropsicología del lenguaje, los procesos básicos y la Psicolingüística. |
| CE1.3 - Conocer e integrar los fundamentos lingüísticos de la Logopedia: Fonética y fonología, morfosintaxis, semántica, pragmática, sociolingüística. |
| CE1.7 - Adquirir habilidades de trabajo en equipo como unidad en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal relacionados con la evaluación diagnóstica y tratamiento logoterápico. |
| CE2.1 - Conocer la clasificación, la terminología y la descripción de los trastornos de la comunicación, el lenguaje, el habla, la voz y la audición y las funciones orales no verbales. |
| CE2.2 - Conocer, reconocer y discriminar entre la variedad de las alteraciones: los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje, trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglosias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas. |
| CE3.1 - Conocer los fundamentos del proceso de evaluación y diagnóstico. |
| CE3.2 - Conocer y aplicar los modelos, técnicas e instrumentos de evaluación. |
| CE3.3 - Realizar la evaluación de las alteraciones del lenguaje en los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglosias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas. |
| CE3.4 - Redactar un informe de evaluación logopédica. |
| CE3.5 - Realizar una evaluación tras la intervención. |
| CE4.2 - Conocer las funciones de la intervención logopédica: Prevención, educación, reeducación, rehabilitación y tratamiento. |
| CE4.4 - Conocer las características diferenciales de la intervención logopédica en los ámbitos familiar, escolar, clínico-sanitario y asistencial. |
| CE4.5 - Conocer y realizar la intervención logopédica en los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: Trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; |



las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglosias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas.

- CE4.7 - Conocer e implementar los Sistemas de Comunicación Aumentativa.
- CE4.8 - Conocer e implementar las ayudas técnicas a la comunicación.
- CE4.9 - Saber diseñar y elaborar informes logopédicos.
- CE4.10 - Saber diseñar, programar y evaluar la actuación logopédica.
- CE4.11 - Conocer, aplicar y valorar críticamente las técnicas pedagógicas, así como los recursos metodológicos y didácticos para la enseñanza del lenguaje.
- CE4.13 - Conocer la organización de instituciones educativas, sanitarias y sociales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|-------------------------------------|-------|----------------|
| Sesiones presenciales virtuales | 105 | 100 |
| Recursos didácticos audiovisuales | 42 | 0 |
| Estudio del material básico | 350 | 0 |
| Lectura del material complementario | 175 | 0 |
| Trabajos y casos prácticos | 180 | 0 |
| Test de evaluación | 28 | 0 |
| Talleres prácticos virtuales | 29 | 16.7 |
| Seminarios prácticos presenciales | 15 | 13.3 |
| Tutorías | 112 | 30 |
| Examen final | 14 | 100 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Métodos de enseñanza magistral con mediación tecnológica: aquí se incluirían las clases presenciales virtuales, recursos didácticos audiovisuales, seminarios monográficos, etc. Este tipo de actividades promueven el conocimiento por comprensión y, en virtud de la función motivacional que cumplen los múltiples recursos tecnológicos utilizados, superan las limitaciones de la enseñanza meramente transmisiva, creando en el estudiante la necesidad de seguir aprendiendo e involucrándole en su propio proceso de aprendizaje.

Métodos activos: son métodos de enseñanza y aprendizaje basados en la actividad, participación y aprendizaje significativo del alumnado (estudio de casos, aprendizaje cooperativo, método por proyectos, aprendizaje basado en problemas y/o aprendizaje -servicio, etc.). En este tipo de metodologías adquiere protagonismo el trabajo colegiado y cooperativo, sin llegar a prescindir del aprendizaje autónomo de cada estudiante.

Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, aprendizaje acompañado a través de lecturas de material complementario, realización de actividades individuales. Dichos métodos permiten que el estudiante establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, y planifique, organice y autoevalúe su trabajo.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|--|--------------------|--------------------|
| Participación del estudiante | 0.0 | 20.0 |
| Trabajos, seminarios, talleres y/o casos | 20.0 | 40.0 |
| Test de evaluación | 0.0 | 20.0 |
| Examen final | 60.0 | 60.0 |

5.5 NIVEL 1: De Evaluación y Diagnóstico en Logopedia

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: De Evaluación y Diagnóstico en Logopedia

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

| | |
|-----------------|-------------|
| CARÁCTER | Obligatoria |
|-----------------|-------------|

CSV: 46099220976262639119993 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



| | | |
|--|------------------------------|------------------------------|
| ECTS NIVEL 2 | | 24 |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| 12 | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| Lenguas en las que se imparte | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Evaluación y Diagnóstico del Habla y el Lenguaje | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| Lenguas en las que se imparte | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Técnicas Psicométricas en Logopedia | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |



| | | |
|---|------------------------|----------------------------|
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Recursos Tecnológicos en Logopedia | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Trastornos del Habla: Valoración e Intervención | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |



| | | |
|-----------------|-------------------|------------------|
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Evaluación y Diagnóstico del Lenguaje y el Habla

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Analizar los resultados de un estudio sobre las alteraciones en la adquisición de lenguaje oral o escrito.
- Saber aplicar los métodos adecuados para obtener información pertinente sobre las alteraciones de lectura, escritura y cálculo.
- Elaborar por escrito un diagnóstico y la intervención consiguiente de un caso con alteraciones en la adquisición de lenguaje oral o escrito.
- Conocer la importancia de la relación con la familia en las alteraciones del habla y el lenguaje en la población infantil.

Técnicas Psicométricas en Logopedia

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Identificar desarrollos normales y patológicos.
- Seleccionar la prueba específica adecuada a cada caso particular.
- Interpretar adecuadamente el fin de encuadramiento correcto.
- Conseguir diseños efectivos de intervenciones en base a la información obtenida.

Recursos Tecnológicos en Logopedia

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Conocer las limitaciones éticas en cuanto a recogida, uso y explotación de los datos de los pacientes.
- Desarrollar criterios de búsqueda de aplicaciones y programas de utilidad en Logopedia, desarrollando criterios de calidad.
- Conocer los programas actuales que permitan hacer intervenciones a distancia con los pacientes y reuniones de seguimiento.
- Describir la utilidad de la aplicación de recursos informáticos en la prevención y el tratamiento de alteraciones del lenguaje.
- Recoger e interpretar toda la información obtenida en la anamnesis, la exploración física y las exploraciones complementarias.

Trastornos del Habla: Valoración e Intervención

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Describir los principales instrumentos de evaluación y diagnóstico en Logopedia y en disciplinas relacionadas (neurología, neuropsicología, etc.), e identificar la utilidad.
- Comprender las principales características de los trastornos del desarrollo del habla y del lenguaje.
- Clasificar y describir los trastornos del desarrollo del habla y del lenguaje.
- Reconocer y discriminar entre la variedad de alteraciones: los trastornos del desarrollo del lenguaje, trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos del habla, trastornos de fluidez.
- Identificar las principales causas y factores asociados a la etiología y los aspectos que contribuyen al desarrollo y mantenimiento de los trastornos del desarrollo del habla y del lenguaje.
- Identificar las consecuencias a individual, familiar y social de los de los trastornos del desarrollo del habla y del lenguaje.
- Presentar una adecuada producción del habla y estructuración del lenguaje.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Evaluación y Diagnóstico del Lenguaje y el Habla:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Evaluación de las alteraciones del lenguaje y de los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: articulación en trastornos fonológicos, en trastornos fonéticos y en los trastornos específicos del lenguaje (TEL).
- Evaluación de los trastornos del lenguaje de la lectura, la escritura y el cálculo.
- Evaluación del desarrollo del lenguaje por privación social y en contextos multiculturales.
- Evaluación del habla, lenguaje y comunicación en el envejecimiento, afasias y trastornos degenerativos (afasias, daño cerebral y trastornos neurodegenerativos).
- Evaluación del lenguaje y comunicación en los Trastornos del Espectro Autista (TEA).
- Evaluación de los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
- Evaluación en la parálisis cerebral infantil.

Técnicas Psicométricas en Logopedia:



Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Concepto de psicometría y su relación con la logopedia. Utilidad de la objetivación.
- Clasificación de los diferentes test de utilidad en logopedia.
- Fortaleza de los test: baremación, análisis, fiabilidad y validez.
- Otros instrumentos de medida en logopedia.
- Test de lenguaje, Test de lectoescritura, test de inteligencia, escalas de desarrollo evolutiva, test neuropsicológico.

Recursos Tecnológicos en Logopedia:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Las nuevas tecnologías para la información y la comunicación (TIC), y su aplicabilidad a la logopedia.
- Uso ético del acceso a la información y a la difusión.
- Uso de las TIC en educación y formación.
- Selección de recursos multimedia para la intervención logopédica.
- Programas de libre acceso como recursos de apoyo a la exploración e intervención logopédica.
- Posibilidad de creación de los propios recursos.
- Posibilidad de intervención a distancia para formación y para intervención a pacientes.
- Uso de las TIC para gestión y formación continua (creación y publicación trabajos de investigación).
- Colaboración con otros profesionales para mejorar la asistencia.
- Contacto con los Colegios Profesionales.

Trastornos del Habla: Valoración e Intervención:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Concepto de dislalia. Distintos tipos de dislalia. Diferencias entre dislalia evolutiva y otros tipos de dislalia.
- Tipos de dislalia: Alteraciones fonéticas, alteraciones fonológicas y dislalias audiógenas.
- Concepto de disartria (articulación patológica neuromotora): bulbar, pseudobulbar, cerebelosa y parkinsoniana.
- Concepto de disglosia (articulación patológica por alteración anatómica/fisiológica): labial, mandibular, dental, lingual y palatal.
- Intervención en dislalias, disartrias y disglosias.
- Alteración de la fluidez del habla: disfemia (tartamudez). Índices de disfluencia, evaluación del habla y conductas motoras asociadas.
- Intervención logopédica en disfemias.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Las horas asignadas a la actividad formativa «**Talleres prácticos virtuales**» se distribuyen entre las siguientes asignaturas:

- «Evaluación y Diagnóstico del Habla y el Lenguaje»: 12 horas.
- «Trastornos del Habla: Valoración e Intervención»: 12 horas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Explorar, evaluar, diagnosticar y emitir pronóstico de evolución de los trastornos de la comunicación y el lenguaje desde una perspectiva multidisciplinar, fundada en la capacidad de interpretación de la historia clínica para lo que se aplicarán los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.

CG3 - Usar las técnicas e instrumentos de exploración propios de la profesión y registrar, sintetizar e interpretar los datos aportados integrándolos en el conjunto de la información.

CG4 - Dominar la terminología que permita interactuar eficazmente con otros profesionales.

CG5 - Diseñar y llevar a cabo los tratamientos logopédica, tanto individuales como colectivos, estableciendo objetivos y etapas, con los métodos, técnicas y recursos más eficaces y adecuados, y atendiendo a las diferentes etapas evolutivas del ser humano.

CG7 - Asesorar a familias y al entorno social de los usuarios, favoreciendo su participación y colaboración en el tratamiento logopédico.

CG8 - Ser capaz de trabajar en los entornos escolar, asistencial, sanitario, socio-sanitario, así como en equipos uniprofesionales y multiprofesionales. Asesorar en la elaboración, ejecución de políticas de atención y educación sobre temas relacionados con la prevención y asistencia logopédica.

CG10 - Conocer los límites de la profesión y sus competencias sabiendo identificar cuando es necesario un tratamiento interdisciplinar o la derivación a otro profesional.

CG11 - Explicar y argumentar el tratamiento seleccionado.

CG13 - Ser capaz de desarrollar habilidades como: regular su propio aprendizaje, resolver problemas, razonar críticamente y adaptarse a situaciones nuevas.



| |
|--|
| CG14 - Conocer y ser capaz de integrar los fundamentos biológicos (anatomía y fisiología), psicológicos (procesos y desarrollo evolutivo), lingüísticos y pedagógicos de la intervención logopédica en la comunicación, el lenguaje, el habla, la audición, la voz y las funciones orales no verbales. |
| CG15 - Conocer los trastornos de la comunicación, el lenguaje, el habla, la audición, la voz y las funciones orales no verbales. |
| CG16 - Conocer y valorar de forma crítica las técnicas y los instrumentos de evaluación y diagnóstico en Logopedia, así como los procedimientos de la intervención logopédica. |
| CG17 - Ser capaz de establecer una comunicación clara y eficiente con el paciente, sus familiares y con el resto de profesionales que intervienen en su atención adaptándose a las características sociolingüísticas y culturales del interlocutor. |
| CG18 - Elaborar y redactar informes de exploración y diagnóstico, seguimiento, finalización y derivación. |
| CG19 - Presentar una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz. |
| CG20 - Manejar las tecnologías de la comunicación y la información. |
| CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio |
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio |
| CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES |
| CT1 - Aplicar las nuevas tecnologías como herramientas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje. |
| CT2 - Desarrollar habilidades de comunicación, para redactar informes y documentos, o realizar eficaces presentaciones de los mismos. |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS |
| CE1.2 - Conocer e integrar los fundamentos psicológicos de la Logopedia: el desarrollo del lenguaje, el desarrollo psicológico, la Neuropsicología del lenguaje, los procesos básicos y la Psicolingüística. |
| CE1.3 - Conocer e integrar los fundamentos lingüísticos de la Logopedia: Fonética y fonología, morfosintaxis, semántica, pragmática, sociolingüística. |
| CE1.5 - Conocer e integrar los fundamentos metodológicos para la investigación en Logopedia. |
| CE1.7 - Adquirir habilidades de trabajo en equipo como unidad en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal relacionados con la evaluación diagnóstica y tratamiento logoterápico. |
| CE2.1 - Conocer la clasificación, la terminología y la descripción de los trastornos de la comunicación, el lenguaje, el habla, la voz y la audición y las funciones orales no verbales. |
| CE2.2 - Conocer, reconocer y discriminar entre la variedad de las alteraciones: los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje, trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglosias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas. |
| CE3.1 - Conocer los fundamentos del proceso de evaluación y diagnóstico. |
| CE3.2 - Conocer y aplicar los modelos, técnicas e instrumentos de evaluación. |
| CE3.3 - Realizar la evaluación de las alteraciones del lenguaje en los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los |



trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglasias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas.

CE3.4 - Redactar un informe de evaluación logopédica.

CE3.5 - Realizar una evaluación tras la intervención.

CE4.1 - Conocer los principios generales de la intervención logopédica.

CE4.2 - Conocer las funciones de la intervención logopédica: Prevención, educación, reeducación, rehabilitación y tratamiento.

CE4.3 - Conocer y aplicar los modelos y las técnicas de intervención.

CE4.8 - Conocer e implementar las ayudas técnicas a la comunicación.

CE4.9 - Saber diseñar y elaborar informes logopédicos.

CE4.10 - Saber diseñar, programar y evaluar la actuación logopédica.

CE4.11 - Conocer, aplicar y valorar críticamente las técnicas pedagógicas, así como los recursos metodológicos y didácticos para la enseñanza del lenguaje.

CE5.1 - Adquirir un conocimiento práctico para la evaluación logopédica.

CE5.2 - Realizar la planificación estratégica de la intervención logopédica.

CE5.7 - Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|-------------------------------------|-------|----------------|
| Sesiones presenciales virtuales | 60 | 100 |
| Recursos didácticos audiovisuales | 24 | 0 |
| Estudio del material básico | 200 | 0 |
| Lectura del material complementario | 100 | 0 |
| Trabajos y casos prácticos | 104 | 0 |
| Test de evaluación | 16 | 0 |
| Talleres prácticos virtuales | 24 | 16.7 |
| Tutorías | 64 | 30 |
| Examen final | 8 | 100 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Métodos de enseñanza magistral con mediación tecnológica: aquí se incluirían las clases presenciales virtuales, recursos didácticos audiovisuales, seminarios monográficos, etc. Este tipo de actividades promueven el conocimiento por comprensión y, en virtud de la función motivacional que cumplen los múltiples recursos tecnológicos utilizados, superan las limitaciones de la enseñanza meramente transmisiva, creando en el estudiante la necesidad de seguir aprendiendo e involucrándole en su propio proceso de aprendizaje.

Métodos activos: son métodos de enseñanza y aprendizaje basados en la actividad, participación y aprendizaje significativo del alumnado (estudio de casos, aprendizaje cooperativo, método por proyectos, aprendizaje basado en problemas y/o aprendizaje -servicio, etc.). En este tipo de metodologías adquiere protagonismo el trabajo colegiado y cooperativo, sin llegar a prescindir del aprendizaje autónomo de cada estudiante.

Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, aprendizaje acompañado a través de lecturas de material complementario, realización de actividades individuales. Dichos métodos permiten que el estudiante establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, y planifique, organice y autoevalúe su trabajo.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|--|--------------------|--------------------|
| Participación del estudiante | 0.0 | 20.0 |
| Trabajos, seminarios, talleres y/o casos | 20.0 | 40.0 |
| Test de evaluación | 0.0 | 20.0 |



| | | |
|---|------------------------------|------------------------------|
| Examen final | 60.0 | 60.0 |
| 5.5 NIVEL 1: De Intervención Logopédica | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: De Intervención Logopédica | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 60 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| 6 | 24 | 12 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| 6 | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Intervención Logopédica en Deficiencias Auditivas | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Ética, Legislación y Actividad Profesional en Logopedia | | |



| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Intervención Logopédica en Trastornos de la Voz | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Intervención en las Alteraciones del Lenguaje Escrito | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | |



| | | |
|--|------------------------|----------------------------|
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Intervención Logopédica en Trastornos Específicos del Lenguaje | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Afasias e Intervención Logopédica | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |



| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Fisioterapia Aplicada a la Logopedia | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Atención Temprana | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| | | |



| | | |
|---|------------------------------|------------------------------|
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Sistemas Alternativos y Aumentativos de la Comunicación | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Habilidades Comunicativas | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| Intervención Logopédica en Deficiencias Auditivas | | |



Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Describir los principales trastornos de la audición.
- Enumerar una lista de consejos prácticos para incitar la participación de la familia en el tratamiento logopédico.
- Explicar a los pacientes el significado de informes médicos, así como la influencia que pueden ejercer los trastornos sistémicos en las funciones auditivas.
- Explicar la repercusión de diversos trastornos de la audición en los procesos comunicativos.
- Identificar las situaciones que requieren derivar el paciente a otros profesionales.
- Conocer las tecnologías que sustentan los equipos de compensación sonora en las deficiencias auditivas.

Intervención Logopédica en Trastornos de la Voz

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Describir los principales trastornos de la voz.
- Elaborar una historia clínica a partir de los síntomas y los signos aportados por el paciente.
- Enumerar una lista de consejos prácticos para incitar la participación de la familia en el tratamiento logopédico.
- Explicar la repercusión de diversos trastornos de la voz en los procesos comunicativos.
- Exponer por escrito el diagnóstico y el tratamiento logopédico propuesto con el fin de informar a otros profesionales implicados en el caso (foniatras, otorrinolaringólogos, maestros, pediatras, etc.).
- Organizar y planificar con el objetivo de establecer un plan para desarrollar en un periodo establecido.
- Seleccionar y aplicar los instrumentos específicos de evaluación adecuados para cada caso.
- Tratar o reeducar pacientes con trastornos de la voz.

Intervención en las Alteraciones del Lenguaje Escrito

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Conocer los modelos teóricos sobre intervención en el lenguaje escrito.
- Conocer las aportaciones teóricas que permitirán decidir qué y cómo intervenir, en función de los niveles del lenguaje y de las dificultades infantiles.
- Priorizar y secuenciar los objetivos de la intervención.
- Analizar procesos de intervención.
- Elaborar programas de intervención para las dificultades del lenguaje escrito.
- Entender el trabajo del logopeda desde una perspectiva multidisciplinar.
- Elaborar programas de asesoramiento para las familias y escuelas.

Intervención Logopédica en Trastornos Específicos del Lenguaje:

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Diseñar y llevar a cabo los tratamientos logopédicos, tanto individuales como colectivos, estableciendo objetivos y etapas, con los métodos, técnicas y recursos más eficaces y adecuados y atendiendo a las diferentes etapas evolutivas del ser humano.
- Asesorar a las familias y al entorno social de los usuarios, favoreciendo su participación y colaboración en el tratamiento logopédico.
- Explicar y argumentar el tratamiento seleccionado.
- Establecer una comunicación clara y eficiente con el paciente, sus familiares y con el resto de profesionales que intervienen en su atención, adaptándose a las características sociolingüísticas y culturales del interlocutor.
- Ejercer la profesión, respetando la autonomía del paciente, sus determinantes genéticos, demográficos, culturales y económicos, aplicando los principios de justicia social y comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.

Afasia e Intervención Logopédica

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Actuar de manera ética en los casos de pacientes observados en las sesiones prácticas, así como en la interacción con los familiares de los pacientes.
- Describir y explicar la base teórica de las técnicas de rehabilitación de las alteraciones del habla y el lenguaje de origen neurológico.
- Describir las principales técnicas de evaluación y diagnóstico de las alteraciones del lenguaje y el habla de origen neurológico.
- Explicar el funcionamiento del sistema de derivación de pacientes entre profesionales de la logopedia y otros profesionales del sistema sanitario.
- Explicar el origen y las características de las alteraciones del lenguaje y el habla causadas por daño cerebral.
- Utilizar las técnicas de exploración más adecuada para diagnosticar las alteraciones del lenguaje y el habla de origen neurológico, y por emitir un pronóstico de evolución.
- Valorar la utilidad de las principales técnicas de evaluación y diagnóstico de las alteraciones logopédicas de origen neurológico y ser capaz de interpretar los resultados.
- Explicar y argumentar el tratamiento seleccionado.

Fisioterapia Aplicada a la Logopedia

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Identificar el marco conceptual y el paradigma de intervención que son típicos de la fisioterapia.
- Conocer los métodos de evaluación y tratamiento típicos de la Fisioterapia Respiratoria e identificar su relevancia para el tratamiento del paciente disfágico, el paciente traqueotomizado y otras patologías de la voz.
- Describir las diferentes fases de la deglución del adulto y los diferentes niveles de regulación neurológica, estableciendo su relación con las causas de la disfagia.
- Definir los principales agentes físicos utilizados en fisioterapia para la reeducación de los trastornos de la deglución y el habla
- Identificar los principales procedimientos terapéuticos de fisioterapia indicados para el tratamiento del dolor orofacial.
- Describir los principios genéricos de la intervención de la fisioterapia para el tratamiento de las disfunciones de la articulación temporo-mandibular. Identificar la relevancia del puesto en estos procesos.



Atención Temprana

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Conocer las bases teóricas de la atención temprana.
- Manejar los procedimientos de evaluación que se utilizan en el desarrollo evolutivo del área del lenguaje.
- Diseñar, implementar y evaluar acciones de prevención de los trastornos de la comunicación y el lenguaje.
- Saber intervenir en las distintas patologías en el área de lenguaje a edades tempranas.
- Aprender a intervenir con eficacia en los entornos familiares.
- Diseñar y crear programas de intervención logopédica en sujetos de 0 a 6 años con diferentes dificultades de lenguaje.

Sistemas Alternativos y Aumentativos de la Comunicación

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Conocer y saber implementar los Sistemas de Comunicación Aumentativa (SCA).
- Aplicar los modelos y las técnicas de intervención en comunicación, así como las ayudas técnicas y sistemas de comunicación aumentativa cuando sea necesario.
- Conocer los principios en la aplicación de Sistemas de Comunicación Aumentativa.
- Conocer la metodología, aplicación y jerarquización de objetivos.
- Describir los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.
- Describir y explicar de manera argumentada el tratamiento logopédico adecuado para los casos trabajados.
- Emitir un diagnóstico probable, así como posibles diagnósticos diferenciales, a partir de casos presentados en vídeo o a partir de la lectura de informes.
- Explicar las limitaciones asociadas a las diferentes patologías del lenguaje secundarias a otras alteraciones, así como las asociadas al estatus cultural y socioeconómico del paciente.
- Redactar informes de exploración y diagnóstico, así como de las pautas de tratamiento adecuadas a cada paciente según la patología que tiene.
- Seleccionar los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación más adecuados a cada caso.

Habilidades Comunicativas

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Adquirir un conocimiento práctico para la evaluación de la comunicación con el paciente y los familiares.
- Realizar la planificación estratégica de la intervención en habilidades comunicativas.
- Conocer la actuación profesional y los entornos donde se desarrolla la práctica.
- Adquirir o desarrollar los recursos personales para la intervención: habilidades sociales y comunicativas.
- Desarrollar y poner en práctica las habilidades profesionales, evaluación de la propia actuación profesional, técnica de observación, técnica de dinamización o toma de decisiones.

Ética, Legislación y Actividad Profesional en Logopedia

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Adentrarse en el ámbito de la Bioética y de los problemas que en la sociedad actual se plantean.
- Adquirir la capacidad necesaria para razonar jurídicamente sobre los problemas planteados en las materias objeto de la asignatura.
- Conocer la normativa jurídica sobre la salud en el Derecho español.
- Tener un conocimiento básico del Derecho en general, distinguiendo las normas éticas de las jurídicas.
- Dominar la terminología que permita interactuar eficazmente con otros profesionales.
- Comprender los fundamentos científicos que sustentan la logopedia y su evolución, valorando de forma crítica la terminología, ensayos clínicos y metodología propias de la investigación relacionada con la logopedia.
- Conocer los límites de la profesión y sus competencias sabiendo identificar cuando es necesario un tratamiento interdisciplinar o la derivación a otro profesional.
- Realizar una gestión clínica centrada en el paciente, en la economía de la salud y el uso eficiente de los recursos sanitarios, así como la gestión eficaz de la documentación clínica con especial atención a la confidencialidad.
- Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica, integrando los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.
- Ejercer la profesión, respetando la autonomía del paciente, sus determinantes genéticos, demográficos, culturales y económicos, aplicando los principios de justicia social y comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Intervención Logopédica en Deficiencias Auditivas:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Formas del tratamiento de la sordera: médico-quirúrgico, audio-protésico y logopédico.
- Implicación logopédica en los distintos grados de sordera: uso de las diversas prótesis auditivas.
- Intervención con el compromiso familiar. Intervención precoz.
- Desarrollo del niño sordo y consecuencias en su desarrollo: Socio-afectivo, cognitivo, lingüístico, comunicativo y escolar.
- El implante coclear: Indicaciones, y limitaciones del Implante Coclear. Selección de los pacientes y seguimiento. Resultados y complicaciones. Programas de intervención logopédica. Práctica de intervención.

Intervención Logopédica en Trastornos de la Voz:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Bases de logoterapia para el tratamiento de la voz. Relación con los otros profesionales que intervienen en la patología de la voz.



- Descripción de lesiones susceptibles inicialmente de una forma determinada de tratamiento: médico, quirúrgico o logopédico. Formas combinadas de tratamiento: ventajas e inconvenientes.
- Relación y recepción de información por parte del ORL o foniatra.
- Valoración de la voz al inicio de la intervención: determinar la fisiopatología en el origen de la lesión. Acotamiento temporal del tratamiento logopédico.
- Enfoques de la intervención: higiénico, psicológico, sintomático, fisiológico y ecléctico.
- Intervención en las diversas patologías: orgánicas, funcionales, orgánico-funcionales, defectos de cierre, infantiles y profesionales.
- Técnicas de intervención: Método corporal, Método de órganos fonarticuladores, Método auditivo, Métodos de Habla, Método de competencia fonatoria, Método de activación vocal, Método del acento, Método resonancial, Método de ejercicios de función vocal.
- Mejora focalizada: Postura, relajación, respiración, fonación, resonancia, impostación vocal, articulación, proyección, prosodia y ritmo.
- Mejora de la voz: aprovechamiento de recursos vocales, descubrimiento de los límites personales.
- Rehabilitación del laringectomizado.
- Pautas de higiene vocal.

Intervención en las Alteraciones del Lenguaje Escrito:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- El lenguaje escrito y sus diferencias con el lenguaje oral.
- Relaciones entre el habla, lectura y escritura.
- Pruebas para diferenciar entre retraso y alteración del lenguaje escrito (lectura y escritura).
- Intervención en dislexia: síntomas, hallazgos y tipos.
- Intervención en disgrafía y disortografía.
- Dificultades con las matemáticas.
- Diferentes métodos de intervención especializada: sintomatológico, psicoterapéutico y pedagógico.

Intervención Logopédica en Trastornos Específicos del Lenguaje:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Los trastornos en la adquisición del lenguaje oral.
- Retraso y trastornos específicos del lenguaje en la edad escolar. Clasificación: Discapacidad intelectual, trastornos específicos (TEL), trastornos del espectro autista (TEA) y trastornos de atención (TDA).
- Manifestaciones y diagnóstico.
- Repercusiones de TEL, TEA y TDA: el entorno escolar y familiar.
- Intervención logopédica en los trastornos específicos del lenguaje en el niño. Tres formas de actuación: Intervención fonético-fonológica, Intervención morfo-sintáctica, Intervención léxico-semántica.
- Trastornos del espectro autista en la adolescencia y la edad adulta.

Afasias e Intervención Logopédica:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Procesos de neuropatología.
- Funciones cognitivas: atención, memoria y funciones frontales.
- Apraxias y agnosias.
- Demencias y enfermedades degenerativas.
- Afasia: tipos de afasia.
- Evolución y diagnóstico de las afasias.
- Intervención neurológica en el lenguaje.
- Evaluación logopédica de las afasias: criterios de selección del tratamiento.
- Intervención logopédica en las afasias.

Fisioterapia Aplicada a la Logopedia:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Concepto de fisioterapia y su utilidad en la intervención logopédica.
- Posición correcta de las estructuras que intervienen en la producción de la voz y el habla: alineamiento y optimización corporal.
- Corrección de patrones alterados.
- Ayuda a la relajación corporal.
- Control de la respiración.
- Otras formas de actuación: manual e instrumental.

Atención Temprana:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Introducción a la atención temprana: antecedentes, orígenes y evolución histórica. El Libro Blanco de la Atención Temprana.
- Justificación de la atención temprana: importancia del medio ambiente sobre la plasticidad cerebral.
- La atención temprana en distintas áreas del desarrollo (desarrollo prenatal, sensorial y motor cognitivo, lingüístico, social y afectivo).
- Modelos del desarrollo: ecológico y transaccional.
- Importancia en la intervención familiar. La importancia escolar de la atención temprana.
- Diseño y elaboración de un programa de intervención logopédica en atención temprana.
- Organización y coordinación de los recursos.



Sistemas Alternativos y Aumentativos de la Comunicación:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Concepto y finalidad de los sistemas de comunicación alternativos y aumentativos (CAA).
- Usuarios y destinatarios de los sistemas CAA.
- Diferentes sistemas alternativos y aumentativos de comunicación y su adaptación al usuario.
- Tecnologías de apoyo: ayudas técnicas y software en comunicación.
- Estrategias para el aprendizaje y uso de comunicación CAA y pautas para la creación de herramientas.
- Sistemas CAA sin ayuda: signos con valor lingüístico, signos sin valor lingüístico, la lengua de signos, visibilidad de la forma del lenguaje oral, hablado y escrito.
- Sistemas de CAA con ayuda: pictogramas, ideogramas, Braille, Sistema Bliss, Lenguaje Minspeak, Apps para tabletas y teléfonos inteligentes destinados a la CAA.
- Evaluación de los sistemas CAA.
- Uso en diferentes patologías (Parálisis cerebral, trastornos del espectro autista, ELA).

Habilidades Comunicativas:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Concepto y fundamentos de la comunicación interpersonal.
- Las habilidades comunicativas en los diferentes contextos: clínico y docente.
- Entrevista clínica: estructura, fases y modelo.
- Las habilidades comunicativas se entrenan para mejorar: desarrollo de la empatía.
- Elementos verbales y no verbales de la escucha activa. Tipos de preguntas, sugerencias, etc.
- Reforzamiento de la interacción.
- Comunicación con el paciente infantil.

Ética, Legislación y Actividad Profesional en Logopedia:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Concepto de ética.
- El derecho a la salud en la legislación española.
- Historia de la logopedia. Los colegios de Logopedas. Formas del ejercicio profesional: público y privado. Oportunidades y obligaciones.
- Deontología en Logopedia.
- Organización de instituciones educativas, sanitarias y sociales. Régimen estatutario en la asistencia pública.
- El logopeda. Perfil del logopeda, actitudes y formación. Ámbitos de actuación del logopeda y sus funciones. Responsabilidad legal en el ejercicio de la profesión.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Las horas asignadas a la actividad formativa «**Talleres prácticos virtuales**» se distribuyen entre las siguientes asignaturas:

- «Intervención Logopédica en Deficiencias Auditivas»: 12 horas.
- «Intervención Logopédica en Trastornos de la Voz»: 12 horas.
- «Deglución y Disfagia»: 12 horas.
- «Afasias e Intervención Logopédica»: 12 horas.
- «Fisioterapia Aplicada a la Logopedia»: 17 horas.
- «Sistemas Alternativos y Aumentativos de la Comunicación»: 12 horas.
- «Habilidades Comunicativas»: 5 horas

Las horas asignadas a la actividad formativa «**Seminarios Prácticos presenciales**» corresponden a la asignatura «Habilidades Comunicativas»: 15 horas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Explorar, evaluar, diagnosticar y emitir pronóstico de evolución de los trastornos de la comunicación y el lenguaje desde una perspectiva multidisciplinar, fundada en la capacidad de interpretación de la historia clínica para lo que se aplicarán los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.

CG3 - Usar las técnicas e instrumentos de exploración propios de la profesión y registrar, sintetizar e interpretar los datos aportados integrándolos en el conjunto de la información.

CG4 - Dominar la terminología que permita interactuar eficazmente con otros profesionales.

CG5 - Diseñar y llevar a cabo los tratamientos logopédica, tanto individuales como colectivos, estableciendo objetivos y etapas, con los métodos, técnicas y recursos más eficaces y adecuados, y atendiendo a las diferentes etapas evolutivas del ser humano.

CG6 - Seleccionar, implementar y facilitar el aprendizaje de sistemas de comunicación aumentativos así como el diseño y uso de prótesis y ayudas técnicas necesarias adaptados a las condiciones físicas, psicológicas y sociales de sus pacientes.



| |
|---|
| CG7 - Asesorar a familias y al entorno social de los usuarios, favoreciendo su participación y colaboración en el tratamiento logopédico. |
| CG8 - Ser capaz de trabajar en los entornos escolar, asistencial, sanitario, socio-sanitario, así como en equipos uniprofesionales y multiprofesionales. Asesorar en la elaboración, ejecución de políticas de atención y educación sobre temas relacionados con la prevención y asistencia logopédica. |
| CG10 - Conocer los límites de la profesión y sus competencias sabiendo identificar cuando es necesario un tratamiento interdisciplinar o la derivación a otro profesional. |
| CG11 - Explicar y argumentar el tratamiento seleccionado. |
| CG12 - Conocer, diseñar y aplicar programas preventivos relacionados con la logopedia, y fomentar las habilidades comunicativas en la población. |
| CG13 - Ser capaz de desarrollar habilidades como: regular su propio aprendizaje, resolver problemas, razonar críticamente y adaptarse a situaciones nuevas. |
| CG14 - Conocer y ser capaz de integrar los fundamentos biológicos (anatomía y fisiología), psicológicos (procesos y desarrollo evolutivo), lingüísticos y pedagógicos de la intervención logopédica en la comunicación, el lenguaje, el habla, la audición, la voz y las funciones orales no verbales. |
| CG15 - Conocer los trastornos de la comunicación, el lenguaje, el habla, la audición, la voz y las funciones orales no verbales. |
| CG16 - Conocer y valorar de forma crítica las técnicas y los instrumentos de evaluación y diagnóstico en Logopedia, así como los procedimientos de la intervención logopédica. |
| CG17 - Ser capaz de establecer una comunicación clara y eficiente con el paciente, sus familiares y con el resto de profesionales que intervienen en su atención adaptándose a las características sociolingüísticas y culturales del interlocutor. |
| CG18 - Elaborar y redactar informes de exploración y diagnóstico, seguimiento, finalización y derivación. |
| CG19 - Presentar una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz. |
| CG20 - Manejar las tecnologías de la comunicación y la información. |
| CG21 - Ser capaz de realizar una gestión clínica centrada en el paciente, en la economía de la salud y el uso eficiente de los recursos sanitarios, así como la gestión eficaz de la documentación clínica con especial atención a la confidencialidad. |
| CG22 - Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica, integrando los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones. |
| CG23 - Ser capaz de ejercer la profesión, respetando la autonomía del paciente, sus determinantes genéticos, demográficos, culturales y económicos, aplicando los principios de justicia social y comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación. |
| CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio |
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio |
| CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES |
| CT1 - Aplicar las nuevas tecnologías como herramientas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje. |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS |
| CE1.1 - Conocer e integrar los fundamentos biológicos de la Logopedia: La Anatomía y Fisiología. |
| CE1.2 - Conocer e integrar los fundamentos psicológicos de la Logopedia: el desarrollo del lenguaje, el desarrollo psicológico, la Neuropsicología del lenguaje, los procesos básicos y la Psicolingüística. |
| CE1.3 - Conocer e integrar los fundamentos lingüísticos de la Logopedia: Fonética y fonología, morfosintaxis, semántica, pragmática, sociolingüística. |



| | | |
|--|--------------|-----------------------|
| CE1.6 - Identificar que el ejercicio profesional está asentado en el respeto a la autonomía del paciente; describir los elementos propios del manejo de la documentación clínica con especial atención a los aspectos de confidencialidad; identificar los criterios básicos de gestión clínica, economía de la salud y uso eficiente de los recursos. | | |
| CE1.7 - Adquirir habilidades de trabajo en equipo como unidad en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal relacionados con la evaluación diagnóstica y tratamiento logoterápico. | | |
| CE1.8 - Conocer el sistema sanitario español y los aspectos básicos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente los que estén relacionados la logopedia. | | |
| CE2.1 - Conocer la clasificación, la terminología y la descripción de los trastornos de la comunicación, el lenguaje, el habla, la voz y la audición y las funciones orales no verbales. | | |
| CE2.2 - Conocer, reconocer y discriminar entre la variedad de las alteraciones: los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje, trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglosias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas. | | |
| CE3.1 - Conocer los fundamentos del proceso de evaluación y diagnóstico. | | |
| CE3.2 - Conocer y aplicar los modelos, técnicas e instrumentos de evaluación. | | |
| CE3.4 - Redactar un informe de evaluación logopédica. | | |
| CE3.5 - Realizar una evaluación tras la intervención. | | |
| CE4.1 - Conocer los principios generales de la intervención logopédica. | | |
| CE4.2 - Conocer las funciones de la intervención logopédica: Prevención, educación, reeducación, rehabilitación y tratamiento. | | |
| CE4.3 - Conocer y aplicar los modelos y las técnicas de intervención. | | |
| CE4.4 - Conocer las características diferenciales de la intervención logopédica en los ámbitos familiar, escolar, clínico-sanitario y asistencial. | | |
| CE4.5 - Conocer y realizar la intervención logopédica en los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: Trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglosias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas. | | |
| CE4.6 - Conocer y realizar la intervención logopédica en Atención Temprana. | | |
| CE4.7 - Conocer e implementar los Sistemas de Comunicación Aumentativa. | | |
| CE4.8 - Conocer e implementar las ayudas técnicas a la comunicación. | | |
| CE4.9 - Saber diseñar y elaborar informes logopédicos. | | |
| CE4.10 - Saber diseñar, programar y evaluar la actuación logopédica. | | |
| CE4.11 - Conocer, aplicar y valorar críticamente las técnicas pedagógicas, así como los recursos metodológicos y didácticos para la enseñanza del lenguaje. | | |
| CE4.12 - Conocer el concepto de Logopedia, objeto y método; la profesión de logopeda; la historia de la logopedia; la deontología y la legislación relevante para el ejercicio profesional. | | |
| CE4.13 - Conocer la organización de instituciones educativas, sanitarias y sociales. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Sesiones presenciales virtuales | 150 | 100 |
| Recursos didácticos audiovisuales | 60 | 0 |
| Estudio del material básico | 500 | 0 |



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Lectura del material complementario | 250 | 0 |
| Trabajos y casos prácticos | 223 | 0 |
| Test de evaluación | 40 | 0 |
| Talleres prácticos virtuales | 82 | 16.7 |
| Seminarios prácticos presenciales | 15 | 13.3 |
| Tutorías | 160 | 30 |
| Examen final | 20 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| <p>Métodos de enseñanza magistral con mediación tecnológica: aquí se incluirían las clases presenciales virtuales, recursos didácticos audiovisuales, seminarios monográficos, etc. Este tipo de actividades promueven el conocimiento por comprensión y, en virtud de la función motivacional que cumplen los múltiples recursos tecnológicos utilizados, superan las limitaciones de la enseñanza meramente transmisiva, creando en el estudiante la necesidad de seguir aprendiendo e involucrándole en su propio proceso de aprendizaje.</p> | | |
| <p>Métodos activos: son métodos de enseñanza y aprendizaje basados en la actividad, participación y aprendizaje significativo del alumnado (estudio de casos, aprendizaje cooperativo, método por proyectos, aprendizaje basado en problemas y/o aprendizaje -servicio, etc.). En este tipo de metodologías adquiere protagonismo el trabajo colegiado y cooperativo, sin llegar a prescindir del aprendizaje autónomo de cada estudiante.</p> | | |
| <p>Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, aprendizaje acompañado a través de lecturas de material complementario, realización de actividades individuales. Dichos métodos permiten que el estudiante establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, y planifique, organice y autoevalúe su trabajo.</p> | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Participación del estudiante | 0.0 | 20.0 |
| Trabajos, seminarios, talleres y/o casos | 20.0 | 40.0 |
| Test de evaluación | 0.0 | 20.0 |
| Examen final | 60.0 | 60.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Practicum, y Trabajo de Fin de Grado | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Practicum | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Prácticas Externas | |
| ECTS NIVEL 2 | 24 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual | | |
| ECTS Anual 1 | ECTS Anual 2 | ECTS Anual 3 |
| ECTS Anual 4 | ECTS Anual 5 | ECTS Anual 6 |
| 24 | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Prácticas Externas | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |



| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
|-------------------------------|-----------------|---------------------|
| Prácticas Externas | 24 | Anual |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Anual 1 | ECTS Anual 2 | ECTS Anual 3 |
| ECTS Anual 4 | ECTS Anual 5 | ECTS Anual 6 |
| 24 | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Prácticas Externas

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Adquirir un conocimiento práctico para la evaluación logopédica.
- Realizar la planificación estratégica de la terapia del habla.
- Adquirir un conocimiento práctico en logopedia.
- Adquirir capacitación práctica para el trabajo individual, grupal, cooperativo y de mediación con un facilitador.
- Conocer el desempeño profesional y los ambientes donde se desarrolla la práctica.
- Adquirir o desarrollar recursos personales para la intervención: habilidades sociales y comunicativas, habilidades profesionales, evaluación del desempeño profesional, técnica de observación, técnica de dinamización o toma de decisiones.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación.
- Aplicar las técnicas más apropiadas para la evaluación de los pacientes.
- Evaluar la propia intervención profesional y la de los demás para optimizarla.
- Demostrar que se respeta el código ético de la profesión durante las prácticas profesionales.
- Describir las características del lenguaje, el habla, la voz o la deglución de los pacientes, a partir de la observación de estos.
- Diseñar medidas para fomentar las habilidades comunicativas en la población.
- Elaborar y redactar correctamente informes de exploración y diagnóstico, seguimiento, finalización y derivación.
- Emitir un diagnóstico y un pronóstico de evolución de los pacientes.
- Establecer pautas que permitan asesorar a los familiares para que colaboren en el tratamiento.
- Observar la actuación de los profesionales del centro y describirla en el informe sobre la estancia en el centro de prácticas.
- Organizar y planificar con el objetivo de establecer un plan para desarrollar en un periodo establecido.
- Tomar decisiones y asumir la responsabilidad de las decisiones tomadas.
- Utilizar pruebas diagnósticas e interpretarlas.
- Utilizar las técnicas de comunicación no verbal para optimizar las situaciones comunicativas.
- Utilizar las técnicas y los instrumentos de exploración propios de la profesión y registrar, sintetizar e interpretar los datos aportados integrándolos en el conjunto de la información.
- Analizar las opciones de diagnóstico e intervención disponibles en cada caso y la idoneidad de estas opciones.
- Aplicar tratamientos logopédicos bajo la supervisión de un tutor.
- Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.
- Diseñar proyectos de intervención logopédica.
- Llevar a cabo una historia clínica que integre los datos relativos a las alteraciones estructurales, psicológicas y lingüísticas de los pacientes.
- Emitir juicios sobre la necesidad de solicitar la participación de otros profesionales.
- Evitar el uso de métodos de diagnóstico e intervención no indicados.
- Explicar al paciente tanto las características del trastorno sufrido como las diversas opciones terapéuticas, y respetar su opinión sobre estas opciones.
- Hacer entrevistas orales a los pacientes y las personas que los cuidan, en las que se planteen cuestiones tanto relativas a la sintomatología logopédica como la repercusión de ésta en la calidad de vida y las relaciones familiares y sociales.
- Mantener secreta la identidad de los pacientes y no publicar fotografías u otros rasgos que permitan identificarlos en los informes sobre la estancia en los centros de prácticas.
- Participar en las sesiones de discusión de casos de los equipos de profesionales de los centros de prácticas y emitir juicios sobre los posibles tratamientos y la adecuación de los mismos en función de las características del caso.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Prácticas Externas

Las tareas a desarrollar por el estudiante durante la realización de prácticas en el centro, estarán en relación con, entre otras, las siguientes actividades:

- Toma de contacto con el ámbito de la rehabilitación logopédica y con las diversas patologías.



- Observación de anamnesis y entrevistas con pacientes de diferentes patologías. Recabar la información adecuada, toma de datos, etc. con especial interés en las actitudes frente al paciente y la comprensión de las necesidades de cada paciente.
- Explicaciones al paciente acerca de su patología, alcance de la rehabilitación, tiempos estimados, etc.
- Observación de evaluaciones logopédicas de diferentes patologías. Situación de evaluación, entorno adecuado, etc.
- Reconocer los desarrollos normales y patológicos de las habilidades comunicativas de los pacientes.
- Conocimiento de las exploraciones sobre Voz, Habla y Lenguaje.
- Observación de la intervención, trato con el paciente, selección y presentación de los ejercicios, explicaciones al paciente.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Diseñar, implementar y evaluar acciones de prevención de los trastornos de la comunicación y el lenguaje.

CG2 - Explorar, evaluar, diagnosticar y emitir pronóstico de evolución de los trastornos de la comunicación y el lenguaje desde una perspectiva multidisciplinar, fundada en la capacidad de interpretación de la historia clínica para lo que se aplicarán los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.

CG3 - Usar las técnicas e instrumentos de exploración propios de la profesión y registrar, sintetizar e interpretar los datos aportados integrándolos en el conjunto de la información.

CG4 - Dominar la terminología que permita interactuar eficazmente con otros profesionales.

CG6 - Seleccionar, implementar y facilitar el aprendizaje de sistemas de comunicación aumentativos así como el diseño y uso de prótesis y ayudas técnicas necesarias adaptados a las condiciones físicas, psicológicas y sociales de sus pacientes.

CG7 - Asesorar a familias y al entorno social de los usuarios, favoreciendo su participación y colaboración en el tratamiento logopédico.

CG8 - Ser capaz de trabajar en los entornos escolar, asistencial, sanitario, socio-sanitario, así como en equipos uniprofesionales y multiprofesionales. Asesorar en la elaboración, ejecución de políticas de atención y educación sobre temas relacionados con la prevención y asistencia logopédica.

CG9 - Comprender los fundamentos científicos que sustentan la logopedia y su evolución, valorando de forma crítica la terminología, ensayos clínicos y metodología propias de la investigación relacionada con la logopedia.

CG10 - Conocer los límites de la profesión y sus competencias sabiendo identificar cuando es necesario un tratamiento interdisciplinar o la derivación a otro profesional.

CG11 - Explicar y argumentar el tratamiento seleccionado.

CG12 - Conocer, diseñar y aplicar programas preventivos relacionados con la logopedia, y fomentar las habilidades comunicativas en la población.

CG13 - Ser capaz de desarrollar habilidades como: regular su propio aprendizaje, resolver problemas, razonar críticamente y adaptarse a situaciones nuevas.

CG14 - Conocer y ser capaz de integrar los fundamentos biológicos (anatomía y fisiología), psicológicos (procesos y desarrollo evolutivo), lingüísticos y pedagógicos de la intervención logopédica en la comunicación, el lenguaje, el habla, la audición, la voz y las funciones orales no verbales.

CG15 - Conocer los trastornos de la comunicación, el lenguaje, el habla, la audición, la voz y las funciones orales no verbales.

CG16 - Conocer y valorar de forma crítica las técnicas y los instrumentos de evaluación y diagnóstico en Logopedia, así como los procedimientos de la intervención logopédica.

CG17 - Ser capaz de establecer una comunicación clara y eficiente con el paciente, sus familiares y con el resto de profesionales que intervienen en su atención adaptándose a las características sociolingüísticas y culturales del interlocutor.

CG18 - Elaborar y redactar informes de exploración y diagnóstico, seguimiento, finalización y derivación.

CG19 - Presentar una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz.

CG20 - Manejar las tecnologías de la comunicación y la información.

CG21 - Ser capaz de realizar una gestión clínica centrada en el paciente, en la economía de la salud y el uso eficiente de los recursos sanitarios, así como la gestión eficaz de la documentación clínica con especial atención a la confidencialidad.

CG22 - Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica, integrando los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.

CG23 - Ser capaz de ejercer la profesión, respetando la autonomía del paciente, sus determinantes genéticos, demográficos, culturales y económicos, aplicando los principios de justicia social y comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.



| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio | | |
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio | | |
| CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética | | |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado | | |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| CT2 - Desarrollar habilidades de comunicación, para redactar informes y documentos, o realizar eficaces presentaciones de los mismos. | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE5.1 - Adquirir un conocimiento práctico para la evaluación logopédica. | | |
| CE5.2 - Realizar la planificación estratégica de la intervención logopédica. | | |
| CE5.3 - Adquirir un conocimiento práctico en intervención logopédica (formación práctica en ámbitos escolares, clínico-sanitarios y asistenciales). | | |
| CE5.4 - Adquirir la formación práctica para el trabajo individual, grupal, cooperativo y de mediación con facilitador. | | |
| CE5.5 - Conocer la actuación profesional y los entornos donde se desarrolla la práctica. | | |
| CE5.6 - Adquirir o desarrollar los recursos personales para la intervención: habilidades sociales y comunicativas, habilidades profesionales, evaluación de la propia actuación profesional, técnicas de observación, técnicas de dinamización o toma de decisiones. | | |
| CE5.7 - Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Sesiones presenciales virtuales | 6 | 100 |
| Estancia en Centro | 420 | 100 |
| Redacción de la memoria de prácticas | 85 | 0 |
| Lectura de documentación del centro de prácticas | 39 | 0 |
| Tutorías (Prácticas) | 50 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Métodos activos: son métodos de enseñanza y aprendizaje basados en la actividad, participación y aprendizaje significativo del alumnado (estudio de casos, aprendizaje cooperativo, método por proyectos, aprendizaje basado en problemas y/o aprendizaje -servicio, etc.). En este tipo de metodologías adquiere protagonismo el trabajo colegiado y cooperativo, sin llegar a prescindir del aprendizaje autónomo de cada estudiante. | | |
| Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, aprendizaje acompañado a través de lecturas de material complementario, realización de actividades individuales. Dichos métodos permiten que el estudiante establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, y planifique, organice y autoevalúe su trabajo. | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Evaluación con base en el informe del tutor externo | 40.0 | 40.0 |
| Memoria de prácticas | 60.0 | 60.0 |
| NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |



| | | |
|---|-------------------------------|-----------------------|
| CARÁCTER | Trabajo Fin de Grado / Máster | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Trabajo Fin de Grado / Máster | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Trabajo Fin de Grado</p> <p>Los resultados de aprendizaje esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar trabajos de profundización y síntesis a partir de búsqueda en las fuentes bibliográficas fundamentales en relación con los casos clínicos atendidos durante la realización de las prácticas pre-profesionales. | | |



- Integrar las competencias específicas descritas en los módulos anteriores en la práctica profesional.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Trabajo Fin de Grado:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Condiciones previas para la realización del TFG: duración en función de los créditos, elección del tutor, posibilidades personales (preferencias y posibilidades).
- Formatos posibles del TFG: Memoria, Proyecto experimental, Ampliación de materias, Revisiones bibliográficas, Diseño de proyectos educativos.
- Uso inicial de conocimientos adquiridos durante el grado.
- Desarrollo del pensamiento lógico, creativo y crítico.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

TRABAJO GRUPAL

El trabajo fin de grado se realiza individualmente o de manera grupal, con el seguimiento continuo por parte de un profesor-director de TFG, durante la elaboración del mismo. En esta titulación se justifica la inclusión de la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Grado de manera grupal, debido a que esta modalidad permite que los alumnos aprendan a trabajar en equipo, logrando una mayor eficacia en los resultados. Asimismo, el trabajo grupal les permitirá desarrollar proyectos más ambiciosos gracias al esfuerzo conjunto.

Elaboración, defensa y evaluación de trabajos grupales de fin de grado

Elaboración

En el caso de que el trabajo de fin de grado se realice en grupo, se deberá incluir un apartado específico sobre la organización del grupo dónde se especifiquen las partes en las que se ha dividido el trabajo, los objetivos y responsables de cada una de ellas y los mecanismos de coordinación entre los miembros del grupo.

El director del TFG asegurará un correcto **seguimiento individual** de cada uno de los integrantes del grupo a través de **tutorías individuales (1,5 horas)**. Prestará especial atención a verificar las tareas individualmente realizadas por cada uno de los miembros y su evolución para asegurar que cada uno de los miembros del grupo avanza adecuadamente. **Además**, se realizarán **tutorías grupales (1,5 horas)** con todos los componentes de modo que se pueda garantizar el avance adecuado (tanto individual como grupal) y ajustes del proceso. Estas tutorías servirán de mecanismo corrector para los obstáculos que se puedan observar pudiendo el director del TFG reasignar tareas si el trabajo final se pudiese ver comprometido.

El estudiante que no cumpla la planificación de trabajo comprometida, podrá ser objeto de apercibimiento de expulsión del grupo por parte de su director del trabajo. La persistente falta de colaboración e incumplimiento por parte de alguno de los integrantes del grupo, previamente constatada por el director de TFG y después del correspondiente apercibimiento, podrá tener como consecuencia la expulsión del equipo. El estudiante que resulte expulsado pasará a la realización de un trabajo realizado de manera individual.

En caso de que un estudiante por, cualquiera que sea la causa, hubiera de abandonar un TFG grupal y con el fin de no generar daños al resto del grupo, el Director/Coordinador del título o la Comisión Académica del título, será la encargada de gestionar la reorganización del grupo y de las tareas que queden pendientes de entrega. Así mismo, deberán garantizar la asignación de un nuevo director para el estudiante que hubo de abandonar el grupo, pudiendo encomendarse esta tarea a la propia Comisión Académica o Director/Coordinador del título.

Defensa y evaluación

El director de un TFG en grupo debe realizar el informe de autorización de forma individual para cada uno de los componentes del grupo, teniendo en cuenta para ello el seguimiento individual que haya realizado de cada uno de ellos. Por ello, cabe la posibilidad de que no todos los miembros del equipo obtengan autorización para defensa.

Durante la defensa cada miembro del grupo presentará una de las partes, aunque se le podrá dirigir las cuestiones que se considere oportunas a cualquiera de sus componentes o solicitar a cualquier miembro que defienda y explique cualquier parte.

La calificación final se hará de manera individual a cada uno de los componentes del grupo, teniendo en cuenta sus aportaciones al trabajo final y la defensa individual de la parte que haya defendido y las contestaciones a las cuestiones planteadas.

Cabe recordar, según se indica en la ficha de la materia y en el apartado 5.1, que para el trabajo fin de grado la ponderación de los sistemas de evaluación, es la siguiente:

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN |
|--|-------------|
| Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Grado | 20 % |
| Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Grado | 30 % |
| Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Grado | 50 % |

La **evaluación final** tiene dos componentes: uno individual y otro grupal.

Individual:

"Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Grado". Representa el 30 % de la calificación final y refleja la exposición y defensa individual que el miembro del grupo realice.

"Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Grado". Representa el 50 % de la calificación final y refleja la calificación que la Comisión evaluadora realiza de la parte del trabajo bajo responsabilidad del estudiante.

De este modo, la calificación individualizada supone el 80 % de la evaluación final.



Grupal:

"Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Grado". Representa el 20 % de la calificación final y, dado que, la estructura del TFG es única, será la misma calificación para todos los miembros del grupo.

De este modo, la calificación grupal supone el 20 % de la evaluación final.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG22 - Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica, integrando los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.

CG23 - Ser capaz de ejercer la profesión, respetando la autonomía del paciente, sus determinantes genéticos, demográficos, culturales y económicos, aplicando los principios de justicia social y comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Aplicar las nuevas tecnologías como herramientas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.

CT2 - Desarrollar habilidades de comunicación, para redactar informes y documentos, o realizar eficaces presentaciones de los mismos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1.6 - Identificar que el ejercicio profesional está asentado en el respeto a la autonomía del paciente; describir los elementos propios del manejo de la documentación clínica con especial atención a los aspectos de confidencialidad; identificar los criterios básicos de gestión clínica, economía de la salud y uso eficiente de los recursos.

CE4.13 - Conocer la organización de instituciones educativas, sanitarias y sociales.

CE5.8 - Trabajo fin de Grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--|-------|----------------|
| Sesión inicial de presentación de Trabajo Fin de Grado | 2 | 100 |
| Lectura de material en el aula virtual (TFG) | 3 | 0 |
| Tutorías (TFG) | 3 | 100 |
| Sesiones grupales de Trabajo Fin de Grado | 2 | 100 |
| Elaboración del Trabajo Fin de Grado | 138 | 0 |
| Exposición del Trabajo Fin de Grado | 2 | 100 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Métodos activos: son métodos de enseñanza y aprendizaje basados en la actividad, participación y aprendizaje significativo del alumnado (estudio de casos, aprendizaje cooperativo, método por proyectos, aprendizaje basado en problemas y/o aprendizaje -servicio, etc.). En este tipo de metodologías adquiere protagonismo el trabajo colegiado y cooperativo, sin llegar a prescindir del aprendizaje autónomo de cada estudiante.



Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, aprendizaje acompañado a través de lecturas de material complementario, realización de actividades individuales. Dichos métodos permiten que el estudiante establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, y planifique, organice y autoevalúe su trabajo.

| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Grado | 20.0 | 20.0 |
| Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Grado | 30.0 | 30.0 |
| Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Grado | 50.0 | 50.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Optativas | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Optativas | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 30 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | 12 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Educación de la Voz y su Salud | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 6 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |



| | | | |
|--|--|------------------------|--|
| ITALIANO | | OTRAS | |
| No | | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | | |
| No existen datos | | | |
| NIVEL 3: Educación de la Voz Profesional | | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | | |
| CARÁCTER | | ECTS ASIGNATURA | |
| Optativa | | 6 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | | |
| CASTELLANO | | CATALÁN | |
| Sí | | No | |
| GALLEGO | | VALENCIANO | |
| No | | No | |
| FRANCÉS | | ALEMÁN | |
| No | | No | |
| ITALIANO | | OTRAS | |
| No | | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | | |
| No existen datos | | | |
| NIVEL 3: Tratamiento Quirúrgico de las Alteraciones de la Voz. Rehabilitación | | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | | |
| CARÁCTER | | ECTS ASIGNATURA | |
| Optativa | | 6 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | | |
| CASTELLANO | | CATALÁN | |
| Sí | | No | |
| GALLEGO | | VALENCIANO | |
| No | | No | |
| FRANCÉS | | ALEMÁN | |
| No | | No | |
| ITALIANO | | OTRAS | |
| No | | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | | |
| No existen datos | | | |
| NIVEL 3: Técnicas de Entrevista e Intervención Familiar | | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | | |
| CARÁCTER | | ECTS ASIGNATURA | |
| Optativa | | 6 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | | |
| CASTELLANO | | CATALÁN | |
| Sí | | No | |
| GALLEGO | | VALENCIANO | |
| No | | No | |
| FRANCÉS | | ALEMÁN | |
| No | | No | |



| ITALIANO | | OTRAS | |
|---|--|-----------------|---------------------|
| No | | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | | |
| No existen datos | | | |
| NIVEL 3: Educación Sanitaria y Salud Pública | | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | | |
| CARÁCTER | | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | | 6 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | | |
| CASTELLANO | | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | | No | No |
| GALLEGO | | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | | No | No |
| FRANCÉS | | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | | No | No |
| ITALIANO | | OTRAS | |
| No | | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | | |
| No existen datos | | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | | |
| <p>Educación de la Voz y su Salud</p> <p>Los resultados de aprendizaje esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar una aproximación entre el tipo de voz que emite el paciente y las posibilidades diagnósticas. Entender el grado de sobreesfuerzo vocal que hace el paciente para emitir la voz. Apreciar los lugares corporales donde el paciente está ejerciendo un mal uso vocal. Obtener el máximo rendimiento con los equipos de análisis acústico vocal, orientando los mecanismos fisiopatológicos de la emisión incorrecta de la voz. Aprender a transmitir la información de los buenos usos vocales de una manera clara y convincente. Buscar resultados que el paciente asocie claramente con mejoras en la calidad de vida. Transmitir rápidamente al paciente los mejores hábitos de producción vocal sin que los ejercicios de rehabilitación vocal se alarguen innecesariamente en el tiempo. <p>Educación de la Voz Profesional</p> <p>Los resultados de aprendizaje esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ser conscientes de las necesidades vocales específicas de un grupo de personas con una alta sensibilidad y una gran necesidad de voces sanas. Aprender a identificar pequeñas lesiones vocales con grandes repercusiones funcionales. Identificar una amplia gama de tratamientos no médicos ni quirúrgicos, modificadores del comportamiento de la voz artística. Orientar sobre las necesidades de entrenamiento y descanso vocal en usuarios vocales de élite. <p>Tratamiento Quirúrgico de las Alteraciones de la Voz. Rehabilitación</p> <p>Los resultados de aprendizaje esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprender las limitaciones de las intervenciones quirúrgicas. Conocer el desarrollo temporal de la recuperación vocal en función de la envergadura de la intervención y del uso profesional de la voz. Acompañar mediante una secuenciación de ejercicios la recuperación de la onda mucosa. Conocer el límite de la recuperación. <p>Técnicas de Entrevista e Intervención Familiar</p> <p>Los resultados de aprendizaje esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocer los principios teóricos de la entrevista logopédica. Conocer habilidades comunicativas básicas para realizar entrevistas. Saber realizar devoluciones diagnósticas a las familias. | | | |



Educación Sanitaria y Salud Pública

Los **resultados de aprendizaje** esperados en esta asignatura es que los alumnos sean capaces de:

- Delimitar conceptualmente qué es la Educación de la Salud (EpS) dentro de la Psicología de la Salud.
- Entender los conceptos de salud y enfermedad desde una perspectiva biopsicosocial y el papel de la EpS en este marco conceptual.
- Analizar los determinantes psicológicos que influyen en los comportamientos de riesgo y los comportamientos promotores de salud.
- Conocer la temática y las aplicaciones de la Educación para la Salud tanto individual como a nivel comunitario.
- Aprender a elaborar un diagnóstico psicosocial de los problemas de salud.
- Conocer y saber aplicar los principales modelos de planificación y de intervención en Educación para la Salud.
- Aprender a analizar y diseñar diferentes programas de educación para la salud.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Educación de la Voz y su Salud:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Conocer la herramienta de trabajo fundamental del logopeda: la voz
- Adquisición de una técnica vocal adecuada: mejora de los recursos vocales disponibles (Incremento de la efectividad vocal)
- Pautas de cuidado e higiene vocal: abuso y reposo vocal
- Uso de instrumentos auxiliares para la emisión de la voz
- Manipulación laríngea
- Calidad de vida en relación con la voz
- Implicaciones médico-legales en el cuidado de la voz profesional

Educación de la Voz Profesional:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Concepto de voz profesional y tipos de uso
- Integración y funciones del logopeda en el equipo multidisciplinar del cuidado de la voz profesional
- Conocimiento de las necesidades vocales específicas del colectivo de profesionales de la voz hablada y cantada
- Planteamiento general y diferencias con el tratamiento de sujetos que hacen un uso de la voz en su profesión
- Empatía con el paciente y psicología para el trato con los profesionales de la voz
- Voz artística hablada
- Voz artística cantada

Tratamiento Quirúrgico de las Alteraciones de la Voz. Rehabilitación

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Concepto de Fonocirugía.
- Exploración logopédica de la voz.
- Criterios de irresolubilidad de la disfonía por medios logopédicos.
- Colaboración con el Otorrinolaringólogo.
- Opinión en la elección y dimensión de la cirugía.
- Valoración de los resultados.
- Rehabilitación vocal de los pacientes.

Técnicas de Entrevista e Intervención Familiar

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

La familia como sistema: presupuestos teóricos.

o Teoría general de los sistemas.

o Teoría de la comunicación humana: un modelo comunicacional, los axiomas de la comunicación humana.

La relación terapéutica:

o ¿Qué es?, ¿y cuál es su importancia?

o Componentes de la relación terapéutica.

o Cómo implicar a las personas y familias en los tratamientos. Una teoría sobre la motivación.

Teoría sobre la entrevista logopédica:

o La visión sobre los usuarios y la posición del entrevistador.

o Objetivos de una entrevista logopédica.



- o El contenido de la anamnesis.
- o Las entrevistas específicas por patologías.
- Técnicas de entrevista.
- o Tipos de entrevistas.
- o Tipos de preguntas.
- o Las fases de la entrevista.
- o Técnicas para establecer relación terapéutica: verbales no verbales.
- o Técnicas para dirigir la entrevista:
- § Individuales: cortar intervenciones estériles. El manejo de emociones.
- § Pareja: mantener la neutralidad, manejo de discusiones, repartir turnos.
- § Manejo de situaciones difíciles.
- La devolución de resultados en logopedia:
- o Informes escritos.
- o Informes hablados.
- El contacto con la familia a lo largo de los tratamientos.

Educación Sanitaria y Salud Pública:

Se destacan los **contenidos** más importantes de la asignatura:

- Conceptos básicos en Salud y Demografía.
- Conceptos básicos en Epidemiología.
- Organización de los sistemas de salud y niveles asistenciales.
- Epidemiología y prevención de enfermedades sistémicas con repercusión ocular y condiciones y alteraciones del sistema visual.
- Conceptos de Bioética aplicados.
- Educación Sanitaria y promoción de la Salud.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

El estudiante debe cursar en total 18 ECTS de asignaturas optativas, siguiendo la siguiente temporalización:

- 12 ECTS en el 6º cuatrimestre.
- 6 ECTS en el 8º cuatrimestre.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Explorar, evaluar, diagnosticar y emitir pronóstico de evolución de los trastornos de la comunicación y el lenguaje desde una perspectiva multidisciplinar, fundada en la capacidad de interpretación de la historia clínica para lo que se aplicarán los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.

CG4 - Dominar la terminología que permita interactuar eficazmente con otros profesionales.

CG5 - Diseñar y llevar a cabo los tratamientos logopédica, tanto individuales como colectivos, estableciendo objetivos y etapas, con los métodos, técnicas y recursos más eficaces y adecuados, y atendiendo a las diferentes etapas evolutivas del ser humano.

CG7 - Asesorar a familias y al entorno social de los usuarios, favoreciendo su participación y colaboración en el tratamiento logopédico.

CG10 - Conocer los límites de la profesión y sus competencias sabiendo identificar cuando es necesario un tratamiento interdisciplinar o la derivación a otro profesional.

CG11 - Explicar y argumentar el tratamiento seleccionado.

CG12 - Conocer, diseñar y aplicar programas preventivos relacionados con la logopedia, y fomentar las habilidades comunicativas en la población.

CG13 - Ser capaz de desarrollar habilidades como: regular su propio aprendizaje, resolver problemas, razonar críticamente y adaptarse a situaciones nuevas.



| |
|--|
| CG14 - Conocer y ser capaz de integrar los fundamentos biológicos (anatomía y fisiología), psicológicos (procesos y desarrollo evolutivo), lingüísticos y pedagógicos de la intervención logopédica en la comunicación, el lenguaje, el habla, la audición, la voz y las funciones orales no verbales. |
| CG15 - Conocer los trastornos de la comunicación, el lenguaje, el habla, la audición, la voz y las funciones orales no verbales. |
| CG16 - Conocer y valorar de forma crítica las técnicas y los instrumentos de evaluación y diagnóstico en Logopedia, así como los procedimientos de la intervención logopédica. |
| CG17 - Ser capaz de establecer una comunicación clara y eficiente con el paciente, sus familiares y con el resto de profesionales que intervienen en su atención adaptándose a las características sociolingüísticas y culturales del interlocutor. |
| CG18 - Elaborar y redactar informes de exploración y diagnóstico, seguimiento, finalización y derivación. |
| CG19 - Presentar una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz. |
| CG21 - Ser capaz de realizar una gestión clínica centrada en el paciente, en la economía de la salud y el uso eficiente de los recursos sanitarios, así como la gestión eficaz de la documentación clínica con especial atención a la confidencialidad. |
| CG22 - Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica, integrando los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones. |
| CG23 - Ser capaz de ejercer la profesión, respetando la autonomía del paciente, sus determinantes genéticos, demográficos, culturales y económicos, aplicando los principios de justicia social y comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación. |
| CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio |
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio |
| CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES |
| CT1 - Aplicar las nuevas tecnologías como herramientas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje. |
| CT2 - Desarrollar habilidades de comunicación, para redactar informes y documentos, o realizar eficaces presentaciones de los mismos. |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS |
| CE1.1 - Conocer e integrar los fundamentos biológicos de la Logopedia: La Anatomía y Fisiología. |
| CE1.6 - Identificar que el ejercicio profesional está asentado en el respeto a la autonomía del paciente; describir los elementos propios del manejo de la documentación clínica con especial atención a los aspectos de confidencialidad; identificar los criterios básicos de gestión clínica, economía de la salud y uso eficiente de los recursos. |
| CE1.8 - Conocer el sistema sanitario español y los aspectos básicos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente los que estén relacionados la logopedia. |
| CE2.1 - Conocer la clasificación, la terminología y la descripción de los trastornos de la comunicación, el lenguaje, el habla, la voz y la audición y las funciones orales no verbales. |
| CE2.2 - Conocer, reconocer y discriminar entre la variedad de las alteraciones: los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje, trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglosias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas. |



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CE3.5 - Realizar una evaluación tras la intervención. | | |
| CE4.1 - Conocer los principios generales de la intervención logopédica. | | |
| CE4.2 - Conocer las funciones de la intervención logopédica: Prevención, educación, reeducación, rehabilitación y tratamiento. | | |
| CE4.3 - Conocer y aplicar los modelos y las técnicas de intervención. | | |
| CE4.4 - Conocer las características diferenciales de la intervención logopédica en los ámbitos familiar, escolar, clínico-sanitario y asistencial. | | |
| CE4.9 - Saber diseñar y elaborar informes logopédicos. | | |
| CE4.10 - Saber diseñar, programar y evaluar la actuación logopédica. | | |
| CE4.12 - Conocer el concepto de Logopedia, objeto y método; la profesión de logopeda; la historia de la logopedia; la deontología y la legislación relevante para el ejercicio profesional. | | |
| CE4.13 - Conocer la organización de instituciones educativas, sanitarias y sociales. | | |
| CE5.2 - Realizar la planificación estratégica de la intervención logopédica. | | |
| CE5.5 - Conocer la actuación profesional y los entornos donde se desarrolla la práctica. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Sesiones presenciales virtuales | 75 | 100 |
| Recursos didácticos audiovisuales | 30 | 0 |
| Estudio del material básico | 250 | 0 |
| Lectura del material complementario | 125 | 0 |
| Trabajos y casos prácticos | 160 | 0 |
| Test de evaluación | 20 | 0 |
| Tutorías | 80 | 30 |
| Examen final | 10 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| <p>Métodos de enseñanza magistral con mediación tecnológica: aquí se incluirían las clases presenciales virtuales, recursos didácticos audiovisuales, seminarios monográficos, etc. Este tipo de actividades promueven el conocimiento por comprensión y, en virtud de la función motivacional que cumplen los múltiples recursos tecnológicos utilizados, superan las limitaciones de la enseñanza meramente transmisiva, creando en el estudiante la necesidad de seguir aprendiendo e involucrándole en su propio proceso de aprendizaje.</p> <p>Métodos activos: son métodos de enseñanza y aprendizaje basados en la actividad, participación y aprendizaje significativo del alumnado (estudio de casos, aprendizaje cooperativo, método por proyectos, aprendizaje basado en problemas y/o aprendizaje -servicio, etc.). En este tipo de metodologías adquiere protagonismo el trabajo colegiado y cooperativo, sin llegar a prescindir del aprendizaje autónomo de cada estudiante.</p> <p>Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, aprendizaje acompañado a través de lecturas de material complementario, realización de actividades individuales. Dichos métodos permiten que el estudiante establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, y planifique, organice y autoevalúe su trabajo.</p> | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Participación del estudiante | 0.0 | 20.0 |
| Trabajos, seminarios, talleres y/o casos | 20.0 | 40.0 |
| Test de evaluación | 0.0 | 20.0 |
| Examen final | 60.0 | 60.0 |



6. PERSONAL ACADÉMICO

| 6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS | | | | |
|--|---|---------|------------|---------|
| Universidad | Categoría | Total % | Doctores % | Horas % |
| Universidad Internacional de La Rioja | Profesor Adjunto | 30 | 100 | 30 |
| Universidad Internacional de La Rioja | Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud) | 20 | 100 | 20 |
| Universidad Internacional de La Rioja | Ayudante | 50 | 0 | 50 |
| PERSONAL ACADÉMICO | | | | |
| Ver Apartado 6: Anexo 1. | | | | |
| 6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Ver Apartado 6: Anexo 2. | | | | |

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

| 8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS | | |
|--|--------------------|----------------------|
| TASA DE GRADUACIÓN % | TASA DE ABANDONO % | TASA DE EFICIENCIA % |
| 65 | 30 | 85 |
| CODIGO | TASA | VALOR % |
| No existen datos | | |
| Justificación de los Indicadores Propuestos: | | |
| Ver Apartado 8: Anexo 1. | | |
| 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS | | |
| <p>8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje</p> <p>La política de calidad de UNIR fue definida para promover y garantizar el logro de la misión de la organización. El despliegue de la política de calidad se evidencia en la implantación de un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC), que es de aplicación en cada Centro y Departamento responsables de los Títulos de grado, máster y doctorado. Dicho sistema queda recogido en el criterio 9 de esta guía y aparece desarrollado en el <i>Manual de calidad</i> y sus procedimientos. La estructura definida en el <i>Manual de calidad</i> establece que la Unidad de Calidad (UNICA) será el órgano responsable del seguimiento y la toma de decisiones generales sobre el SAIC y de cada titulación, en este último caso recibe la asistencia y colaboración de las Unidades de Calidad de Titulación (en adelante UCT).</p> <p>Para garantizar el adecuado funcionamiento del SAIC se han establecido diferentes instrumentos de seguimiento que aparecen recogidos en el procedimiento PC-6-1.2 donde se describe cómo se realiza la medición, el análisis de los resultados y la mejora continua:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las unidades de calidad, que realizan el análisis del progreso, de los resultados de aprendizaje y del logro de los objetivos establecidos inicialmente, elaboran un informe anual de conclusiones indicando las posibles medidas correctivas, en su caso, y el correspondiente informe de propuestas de mejora (DC_6.1.2-1 Informe Anual de la Unidad de Calidad de titulación y DC_6.1.2-3 Informe de propuestas de mejora). La UNICA recibe y analiza la información de cada titulación y de cada Departamento involucrado en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje realizando, en su caso, las sugerencias que considere oportunas al plan de mejora. <p>En particular, y adaptado a esta titulación y a estos resultados el procedimiento es el siguiente:</p> <p>Tras cada periodo de evaluación, a través de la aplicación informática de informes de calidad, la dirección académica del título comprueba si los resultados obtenidos se adecúan a las expectativas, o si, por el contrario, es necesario definir alguna medida (en la mayoría de los casos, estas medidas vendrán sugeridas por profesores, estudiantes y la propia coordinación)</p> <p>La coordinación académica es la encargada de custodiar los datos y los registros necesarios. Para su custodia y comunicación dispone de un espacio compartido, el REPOSITORIO DOCUMENTAL, donde son controlados los documentos por parte del Departamento de Calidad, pero accesibles para su consulta por parte de todos los usuarios autorizados (PC-6-3 Procedimiento para la aprobación, modificación de procedimientos y control de la documentación).</p> <p>Con los datos obtenidos, la coordinación académica realiza un análisis de los mismos y del logro de los objetivos establecidos inicialmente. Elabora un informe anual de conclusiones indicando las posibles medidas correctivas, en su caso, y el correspondiente informe de propuestas de mejora (DC_6.1.2-1 Informe Anual de la Unidad de Calidad de titulación y DC_6.1.2-3 Informe de propuestas de mejora).</p> <p>UNICA recibe y analiza la información de cada titulación realizando, en su caso, sugerencias al plan de mejora que se haya establecido en el informe.</p> <p>UNICA traslada la información a la Comisión Permanente del Consejo Directivo para la aprobación de las medidas propuestas o su desestimación.</p> <p>Toda información relevante se hace saber a los grupos implicados (ver Plan de comunicación y PA-5.2 de Comunicación Interna).</p> | | |



De este modo la UNICA tiene una visión conjunta de todas las titulaciones y propone en el pleno de la UNICA, que se reúne al inicio y al final del curso, las acciones de mejora que son necesarias a nivel global de la Universidad y ratifica las propuestas de cada UCT para su titulación.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

| | |
|--------|---|
| ENLACE | http://www.unir.net/universidad-online/manual-calidad-procedimientos/ |
|--------|---|

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

| | |
|---|------------------|
| 10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN | |
| CURSO DE INICIO | 2022 |
| Ver Apartado 10: Anexo 1. | |
| 10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN | |
| No aplicable. | |
| 10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN | |
| CÓDIGO | ESTUDIO - CENTRO |

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

| | | | |
|--|---------------|-----------------|--------------------------------|
| 11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 07217487H | Octavio | Corral | Pazos de Provens |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Avenida de la Paz, 137 | 26006 | La Rioja | Logroño |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| virginia.montiel@unir.net | 676614276 | 902877037 | Decano de la Facultad |
| 11.2 REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 24236227T | Juan Pablo | Guzmán | Palomino |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Avenida de la Paz, 137 | 26006 | La Rioja | Logroño |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| virginia.montiel@unir.net | 676614276 | 902877037 | Secretario General |
| El Rector de la Universidad no es el Representante Legal | | | |
| Ver Apartado 11: Anexo 1. | | | |
| 11.3 SOLICITANTE | | | |
| El responsable del título no es el solicitante | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 16609588T | Virginia | Montiel | Martín |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Avenida de la Paz, 137 | 26006 | La Rioja | Logroño |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| virginia.montiel@unir.net | 676614276 | 902877037 | Responsable de programas ANECA |



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2_Alegaciones+Justificacion.pdf

HASH SHA1 :9C19085265577AD2FD60D3A6C887507B50B503B6

Código CSV :460971817331098465846684

Ver Fichero: 2_Alegaciones+Justificacion.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4_1_Acceso y Admisión de Estudiantes.pdf

HASH SHA1 :3A4B8BF04CA3C91575D00B571786B56833106DFF

Código CSV :439153643698151315906833

Ver Fichero: 4_1_Acceso y Admisión de Estudiantes.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5_1_Planificación de las Enseñanzas.pdf

HASH SHA1 :F99D38736133C507A441256714EEFC37E4F66B4A

Código CSV :439373646994439158613850

Ver Fichero: 5_1_Planificación de las Enseñanzas.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6_1_Personal Académico.pdf

HASH SHA1 :81AB7413728E1BFDD5A034EE0C3CFF67FBE12C06

Código CSV :438426721239360657260455

Ver Fichero: 6_1_Personal Académico.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6_2_Otros RRHH.pdf

HASH SHA1 :7D501443ADE54382ABCD6C3A586F257522DB7DBB

Código CSV :460971849126732700085492

Ver Fichero: 6_2_Otros RRHH.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7_Recursos Materiales y Servicios_compressed.pdf

HASH SHA1 :8146AFE2A8ED54BB122A38C476A6B52FC14CAC8A

Código CSV :439175409785172442429164

Ver Fichero: 7_Recursos Materiales y Servicios_compressed.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8_1_Resultados Previstos.pdf

HASH SHA1 :5C1DE81586F956B90E58535A8B5628FF637F59FA

Código CSV :438423169126844081664640

Ver Fichero: 8_1_Resultados Previstos.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10_Calendario.pdf

HASH SHA1 :FC8DAA4AF6E8612AA042536D4AC45C8CE52DA1EB

Código CSV :438418237771520526812444

Ver Fichero: 10_Calendario.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Delegacion_Representante_Legal_PABLO_GUZMAN_18052016.pdf

HASH SHA1 :53EAF0D7979C9925882A681E5E00F3DC7C3328B8

Código CSV :438424911959961227750211

Ver Fichero: Delegacion_Representante_Legal_PABLO_GUZMAN_18052016.pdf



